

se, i las acciones que se han referido, se inquietò, i encendió algo, à la noche durmiò mejor, i descansò lo bastante para reparar las fuerças descaídas, de manera que los pulsos cobraron vigor, i al dia siguiente le hallaron limpio de calentura: con que crecia la confusión de los Medicos con los accidentes tan varios, è irregulares de una no entendida enfermedad. A otro dia le sobrevino calentura, aunque no mui grande, pero con los aparatos de accesion, con que el mal se escondia, i se declaraba, sin que en los remedios se pudiese tomar resolucion fija: i ya, por la debilidad del Sujeto no parece avia medicamentos que ejecutar. Sucesivamente eolia inmediato le asaltò otro crecimiento, tan fuerte, i con un sueño tan pesado, i profundo, que con grande dificultad podian despertarle: accidente con que los Medicos llegaron totalmente à perder las esperanças; i con tanto maior fundamento, por ver que no se limpiaba de calentura.

Ninguno reconocia mejor el aprieto, i el peligro, que el mismo Doliente, porque por ventura sabia los plagos, i los instantes; i así les dijo à los Medicos: *Yo me hallo ya mui à los tanques ultimos, con que es menester que no se dilate el ordenar se me de el Sacramento Santo de la Vnion Extrema; porque protesto, le quiero recibir estando en mi sano juicio, i entero conocimiento.* I los Medicos le respondieron: *Que se haria lo que mandaba, quando les pareciese hora oportuna, i se declarase la cercania del termino, por ser entonces la propia coyuntura en que debe administrarse.*

Có estos avisos de la enfermedad, i del Enfermo estaba los Medicos mui cuidadosos, i no perdian punto, para prevenir los postreros acometimientos, i que tuviese el consuelo cabal en todo lo que pertenecia à su salvacion; porque las disposiciones del cuerpo no le llevaban el menor cuidado. Reconocieron el dia inmediato que crecia la gravedad, i peligro de los accidentes, i que larian ya en los pulsos las ultimas señas de sus movimientos vitales, i así le dijeron, sin temor de sobrefatrarle, ni aflijirle: Señor,  
 „ V. S. Ilustrissima nos ha encargado, que se le de la Santa Vnion  
 „ estando en su libre, i sano conocimiento; así, para obedecerle, i  
 „ consolarle, nos parece será bien, que V. S. Ilustrissima se disponga  
 „ para recibirla, quando por la oportunidad del tiempo le servirà  
 „ de mucho gozo. A que respondió mui prontamente, con el semblante lleno de alegría, i serenidad: Hanme hecho Vuestras mer-  
 „ cedas el maior favor que yo podia esperar de su amistad, i su ciencia: i así se prevenga el que me la den luego, porque mui de cora-  
 „ çon la quiero recibir.



RECIBE

RECIBE EL SACRAMENTO DE LA  
 Santa Vnion: i de otras prevenciones que  
 precedieron à su  
 muerte.

## CAPITULO XVII.

SIENDO la vida del hombre, lo poco que dura, continua, i sangrienta batalla, por todas partes acometida, i asaltada de astutos, i poderosos enemigos, se esfuerça su combate en la ultima hora, por ser aquel instante, ò momento el sello de las acciones humanas, de quien depende la fortuna de una Eternidad. Era costumbre de los Luchadores antiguos, que divertian los Circos, i Coliseos Romanos con las pruebas barbaras de sus fuerças, el unirse para pisar la arena, i presentarse à la lucha. I examinada la razon de esta ceremonia Gentilica, convienen no vulgares Plumas, se hazia para añadir, i ejercitar la destreza; porque al llegar con los braços à medir los alientos, para quedar victorioso el mas robusto, dando en el suelo mas facilmente con su contrario, prueba à que se reduzia la valentia, con lo unido se desliçase el apremio, i resvalandose las fuerças en la blandura jugosa delazeite, no caiese en tierra con tanta facilidad, i se resitiese con los ardidés, el que era desigual en los brios, i la pujança. Parece, que consagrò esta Ceremonia, i uso la Iglesia; porq. siendo nuestra lucha con los Principes, i Potestades de las tinieblas, como incimò San Pablo, para escapar del valor de sus manos, i divertir la sigacidad de sus estratajemas, i en particular al concluir el periodo de la vida, donde son mas recios los acometimientos, i los impulsos, unje con Azeite Sagrado sus Luchadores, armandolos con esta diligencia, para que puedan burlar, i triunfar las astucias con que tiran à sujetarnos, i perdernos nuestros enemigos.

Con el recuerdo, i noticia del estado de la enfermedad que los Medicos avian dado por la mañana, se dispuso para las tres de la tarde el recibir la Santa Vnion, i fortificarse con la Gracia que comunica este Sacramento de vivos para los postreros asaltos. Llegada la hora, aunque estaba mui postrado, i rendido con una ardentissima calentura, mandò, que se incorporasen en la cama: i aviendo con esto tomado algun aliento, dijo à los que se hallaban presentes, que se hincasen de rodillas, i persuandose, para dar feliz principio con la señal de la Cruz à la administracion deste Sacramento, diò orden para que se bolviese à leer la Protestacion de la Fè, en esta nueva forma:

HÆC

*HÆC EST PROTESTATIO FIDEI, QUAM  
ego Ioannes, Divina gratia Episcopus indignus Oxomensis  
huius Almæ Ecclesiæ, nuper feci, & in ultimo articulo vitæ  
meæ denuò facio, iuxta Rituale Decretumque Romanorum  
Pontificum, quæ ut nota sit omnibus,  
sic incipit.*

**P**IDO asimismo à mis amados Hermanos el Prior, i Cabildo desta Santa Iglesia, que luego que Nuestro Señor fuere servido de llevarme, escriban, así à las Iglesias Colegiales, como à los Arciprestazgos, i Conventos desta Diocesi, i à la Ciudad de Soria, i Villa de Aranda, pidiendo de mi parte, que me perdonen todos los Eclesiasticos, Regulares, i Seglares, lo que les hubiere ofendido con mi mal govierno: i que por el amor que mi Alma les tiene, i morir tan pobre como muero, me hagan de limosna algunos Sufrajos, que Dios se lo pagará: i lo mismo escriban à las Santas Iglesias de la Puebla de los Angeles, que he servido, i à la de Palencia, i sus ejemplares Prebendados, con quien tengo hecha hermandad, i à quien mucho amo: i à todos à la Eterna Bondad, i Misericordia de Dios los ofrezco, i encomiendo, i que pidan à Nuestro Señor les dé Sucesor, i Prelado en esta Santa Iglesia, que enmiende, i repare mis errores, i que hasta que sea elejido, i llegue, sean anparados los Pobres, Huérfanos, Viudas, i Pupilos, con el Espíritu, caridad, i ejemplo que de tan Virtuosos, i Doctos Prebendados se debe esperar. Los Papeles, Procesos, Autos, i Escrituras de la Dignidad quedan en el Archi-vo Episcopal, i en el que yo he formado en las Casas de mi habitacion: i los de la Secretaria se recojan con toda cuenta, i razon, i se guarden reservados con todo secreto, en poder de sola una Persona de toda satisfacion, i no se saquen desta Villa, ni el Secretario los lleve à otra parte, por ser en ella adonde deben conservarse, hasta que venga Sucesor à quien se entreguen, i siempre se conserven en poder de los Señores Obispos, para que aya razon de lo que ha pasado en mi tiempo, i en el de mis Antecesores. I suplico à Nuestro Señor, i a la Virgen MARIA, Inmaculada Madre suya, anpare, defendá, i guarde à esta Santa Iglesia, Comunidad, i Cabildo, i à todos los Eclesiasticos, Regulares, i Seculares desta Diocesi, à quien yo tanto amo, i à quienes tendré presentes delante de Nuestro Señor, si su Misericordia infinita (como lo espero) permittiere que vaya à gozarle: deseando, que todos le amen, i sirvan, i alaben eternamente: i con este afecto, i ansia de su salvacion, de la mia, yo el mas indigno, i pobre de virtud, i pecador de los nacidos, les doi esta ultima bendicion à todos mis Hijos, Subditos, i Señores, en el Nombre del Padre, \* i del Hijo, \* i del Espíritu Santo, \* tres Personas, i un solo Dios Verdadero, que adorado, servido, i amado de la Virgen MARIA Señora Nuestra, i de todos los Santos Angeles, i Serafines vive, i reyna por todos los siglos de los siglos. Amen.

Leida

Leida esta protesta, i aviendo dado la ultima bendicion à todos sus subditos, presentes, i ausentes, pues à los que no se hallaban allí los alcançaban su amor, i su deseo, recibió el Oleo Santo con grandísima devocion, i ternura; pero tambien con mucho valor, i Cristiana entereza, ayudando, i respondiendole à los Psalmos, Oraciones, i Formulas, que la Iglesia tiene prescritas en su Ritual, para que se dgan todo el tiempo que se ocupe en administrar este Sacramento: con tal advertencia, i atencion, que parecia mas que le administraba, que no que le recibia: tan en sí estuvo en todo lo que conducia à su salvacion. Pero si esta accion, i sus mas menudas circunstancias, avia que las estudiaba cerca de treinta años, como el mismo lo depone en algunos instrumentos secretos, que se hallaron en su poder, i que se publican para maior Gloria de Dios, i bien de los proximos, como era posible, que se errasen, sino que se concluyesen acertadas tan cabalmente? No intervino en su ultima enfermedad, accidente, ni menudencia que no la tuviese prevenida, i de todo quanto se avia de ejecutar tenia formada, i escrita de su mano una instruccion, para morir, que por ser tan importante para todos, no seria razon ocultarla, pues en ella hallaràn los que desean no errar aquel lance, documentos utilissimos con que ocurrir à los riesgos que entonçes acaecien: los que viven tan olvidados de aquella amarga hora, como si nunca huviese de llegar, faceràn algunos recuerdos que los despierte de la insensibilidad que los enajena, i algunas enseñanças con que se apliquen à tratar desde luego de lo que infaliblemente ha de ser, siendo lo mas temeroso el no saberse quando: incertidumbre que solo se cura cõ la prudencia, i vijilancia Cristiana, de procurar estar dispuestos siempre: i como medio para esta cuerda providencia tan proporcionado, se inprime aqui la Instruccion à la letra.

*IESVS, MARIA, IOSEPH, ANGEL  
de mi Guarda, San Pedro, i San Pablo, Santa Ana, Santa  
Teresa, San Juan Bautista, i Evangelista,  
San Lorenzo.*

## INSTRUCCION

*Que han de executar las Personas infrascriptas, por mi nõbradas, quando Dios fuere servido de llevarme desta vida à su Divina Presencia, i obrarànlo en quanto huviere, i diere lugar la ocurrente disposicion de las materias.*

¶ Porque raras cosas tan repetidamente encomiendo el Señor à los  
Apojo-

Apostoles, i en ellos à los Obispos, i à lo restante de los Fieles, como que vela- sen, i se previniesen para la hora de la muerte, i no les hallase di-vertidos, i dormidos aquel ultimo punto, i momento, de quien depende la Eternidad: i estos con muchas, i di- versas comparaciones, i modos de grande ponderacion. Por eso yo Iuan, indigno Obispo de Osma, que mas que todos, por mi mala vi- da, necesito de procurar conseguir buena, i santa muerte, he resuelto de tener hecha esta Instruccion, para que se execute en conformidad de lo que el Pontifical Romano dispone, i yo añadiré a mi intento, i que la tengan muy bien sa- bida los que han de ejecutarla, para que todo se haga muy al agrado de Dios, i bien de mi Alma, i no se yerre materia tan importante.

Primeramente, en viendo que se agrava la enfermedad, de lo qual se in- formen bien de los Medicos, me lo avisen con toda llaneza, i sinceridad secre- tamente, no añadiendo, ni quitando al juicio que ellos hizieren, i noticia que dieren.

Lo segundo, supuesto que tengo hecho Testamento en la forma que puedo, i la Protestacion que manda el Pontifical Romano, lo buscarán juntamente con la Bula de aquel Año: lo qual, con los demás Papeles à esto concernientes, los hallarán en la Petaca en que llevo el Niño IESVS, i à la Virgen su Ma- dre Santissima, que siempre han andado conmigo, que está en un cofre, à cargo de Don Alonso del Maço mi Maiordomo, ò qualquiera otro que entonçes lo fuere.

Lo tercero, leerán esta Instruccion los que aqui nonbrare, i la tendrán en su poder cada uno la suya, i conferirán entresi, para que acudan à lo que aqui ad- vierto, i obren conmigo en aquel ultimo tranze (donde se conocen los buenos amigos) como yo lo espero del amor que les tengo, i me tienen.

Lo quarto, uno dellos, à quien yo lo deço encomendado, ha de cuidar de que quando se vaia agravando la enfermedad, vaian creciendo mas, i mas las limosnas, así las ollas de los Pobres, como lo que à cada uno se le dà, i à algu- nas Personas vergonzantes: i esto se entienda à mas de lo que el Maiordomo, i el Limosnero dieren: i porque entonçes anda turbada la Casa, se adereçe la comida de los Pobres fuera della, por aquel à quien lo deço encomendado, por- que no aya falta alguna en esto.

Lo quinto, porque al fin de la vida de un Obispo no ay alaja segura, ni asistencia cierta, cuidarán de que este prevenga fuera de casa lo necesario para mi asistencia, i candeleros para las velas, que acompañen al Cuerpo has- ta que se componga: i lo necesario para el sustento, por si dentro de casa, por la turbacion, no se pudiere acudir à ello, como ordinariamente sucede.

Lo sexto, será muy de mi consuelo morir entre Pobres, i así encargo, que me asistan siempre dos Pobres, à los quales se les de à tres reales à cada uno, i que mudándose, asistan, si es posible, de noche, porque no muera yo sin Pobres so- corridos à la vista, à los quales ama mi Alma tan tiernamente.

Lo septimo, en juzgando los Medicos que es necesario darme el Señor por Viatico (en lo qual se mire al tiempo que es mas seguro) pidan que me le traigan de la Iglesia Mayor, i su Parroquia, i se ponga todo decente, observando

lo que manda el Pontifical, i lo que hallaran en el Ritual Romano, en el lib. 2 cap. 38.

Lo octavo, para que antes que reciba el Santissimo tenga hecha la Pro- testa que manda el Pontifical, se leerà por quien yo señalaré, ò por el mas an- tigo de mis Secretarios, ò por el del Cabildo, à quien se le entregue, para que la guarde, i ponga en el Archivo; porque en todo tiempo conste de mi Fe, i falleci- miento Catolico, por la Bondad Divina.

Lo nono, en recibiendo el Viatico, se tenga gran cuidado de pedir, i darme el Santo Sacramento de la Extrema Uncion, antes de perder el sentido, quan- do pueda (dandome Dios Gracia) responder, i estar en aquellas Santas Cere- monias, i lo mismo pido que se haga de la Recomendacion de la Alma.

Lo dezimo, luego que aya recibido al Señor, si yo muero despenñado (co- mo lo procuro, i deseo) se entreguen las llaves de todo lo que me toca al Prior desta Santa Iglesia; porque mi intento es tener hecha donacion, en despen- ñandome, de todo quanto tengo à mi Iglesia, i Pobres, i entregarselo en vida, i con salud, para morir Pobres, pues no quiero tener cosa humana, sino vivir, i bol- ver pobre, i desnudo del todo à la Sepultura, como salí pobre, i desnudo à la vida; pero si por no averme despenñado no pudiere hazer esto, se deje obrar libremente a los Ministros, a quienes les cõpete el derecho, i se apoderé de mis pobres à lajas, i se pague los Acreedores, à quienes en ningun tiempo he querido, ni ha sido mi intencion defraudar, antes sieto mucho no averles pagado antes.

Lo undezimo, desde que reciba al Señor, no me hablen de cosa que no sea sumamente necesaria, sino del bien de mi Alma: i jamàs me faltan con los dos Pobres, tres, ò quatro, ò seis Sacerdotes, i entre ellos dos Padres Carmelitas Descalços, i Don Antonio de Ayala (de quien yo tanto fio) mudandose unos quando faltaren otros: i dos Pajes, que tendré nonbrados para lo que alli se ofreciere, per ser hora de tanto desamparo.

Lo duodezimo, las Imagenes que han de estar conmigo, son la del Niño IESVS, que ha cerca de treinta Años que traigo conmigo; porque quiero morir con quien siempre he procurado vivir: la del Santo Cristo de marfil, con San Francisco abraçado, que está siempre en el Aposento que yo duermo: i la Vir- gen Santissima que traigo conmigo.

Lo dezimotercio, la Imagen del Santo Cristo con que he de morir, está en el Oratorio con el Ejercicio de las Virtudes, i Atributos de Nuestro Señor: que entonçes se sacará, i me lo traerán: i se abre por las espaldas de la caja, qui- tandole della, en la forma que yo dire à los que esto comero.

Lo quatorzavo, tengan Brevario, i Misal alli, para que quando yo lo vida me lean los Psalmos Penitenciales, i la Pasion de San Iuan, i la Reco- mendacion de la Alma, i otras cosas devotas: i si yo pidiere alguna otra, que Dios me ponga en el corazón, me la den, i lo hagan.

Lo dezimoquinto, no falte un punto Agua Bendita, e mas de la Pilita q̄ acompaña mi cama, i no esté en cosa de plata, sino de barro, ò corcho, ni en mi Aposento aya cosa alguna de plata, ni candeleros della, sino todo pobre, i po- bre, i así quiero morir, como he deseado vivir: por lo qual no me mu- den,

den, ni quiten mi pobre camita en que he dormido, ni la misma manta: dejen-me morir pobre, y pobremente por amor de Dios.

Lo dezimo sexto, encargo, que quanto mas se agraven, y abrevien los terminos de la enfermedad, mas se multipliquen los socorros à los Pobres: y asimismo el pedir oraciones por mi, y escribir à todas partes me encomienden à Dios, no tanto por mi salud corporal, como por la Espiritual, y que acabe mi vida, y entregue mi Alma à mi Criador con todo amor, prontitud, resignacion, y gusto; pues es suya por todos Derechos: justo es, que como suya se la restituya liberalissimamente.

Lo dezimo septimo, en aviendo espirado (que sea para adorar à Dios para sienpre) el mismo que hazia las limosnas, las continue hasta que este enterrado, por aquel No venario, y me haga decir las Misas que pudiere, y que otros me rezen Rosarios de la Virgen, y otras Oraciones, pidiendolo à todos con afecto, sin tratar de otra cosa, sino de solicitarlo el, y los demás.

Lo dezimo octavo, los que me asistan entonces, daràn al instante, antes de abrir mi cuerpo, ni tocarlo, un Villete que deyo escrito (y estirà con mi Testamento) al Prior desta Santa Iglesia, ò al que presidiere: y esto encomiendo mucho à Don Antonio de Ayala, para que antes de conponer el cuerpo, lean, y obren los mis amados Capitulares lo que alli les pido, como Hijos, Hermanos, y Amigos tan queridos de mi, que serà esto muy de mi consuelo. Solicitenlo mucho, en teniendo noticia de lo que propongo alli, las Personas à quien esto cometo.

Lo dezimonono, yo tengo hecho concierto Espiritual de Sufrajos con muchas Comunidades, particularmente de las Religiosas Descalças, y otras, de las quales quedará Memoria con esta Instruccion: pido con todo encarecimiento, que con el Correo primero les avisen de mi muerte, que yo procurarè tener prevenidas las Cartas: y sino, las escriban, y à las Indias: y si yo dejare escritas algunas, las embien à mano del Licenciado Francisco Lorente, Cura de la Parroquial de la Puebla de los Angeles, y en su ausencia, à los que dirà el sobreescrito, para que allà me encomienden à Dios (como yo lo espero) adonde embien tambien copia de mi Testamento, para que viendo mi cofiança, y amor, se avive mas la fineza en hazerme Sufrajos.

Lo vicesimo, el lugar de mi entierro, que me daràn de limosna en mi Iglesia, y despues de muerto no lo se: el que yo pido es el más pobre, y con los Pobres, en el lugar mas retirado, ò al entrar en la Iglesia por la Puerta principal, donde todos me pisen, y me tengan presente, para que rueguen à Dios por mi. No se ponga en el sino una losa pobre, y sencilla, con la Inscripcion que digo en mi Testamento, y no otra cosa alguna.

Lo vicesimoprimo, soliciten despues de yo muerto, que el Cabildo Sede vacante escriba por vereda à todas las partes del Obispado, que me encomienden à Dios, y que pidan à su Divina Magestad perdone mis culpas, y les de Sucesor que enmiende mis grandes yerros, y descuidos, y que à todos pidan perdòn en mi nombre, de lo que à qualquiera huviere ofendido.

Lo vicesimosegundo, à los que encomiendo, pido, y encargo con entrañable afecto la ejecucion desta Instruccion, son los siguientes, para que me asistan dentro de Casa. Al Señor Doctor Don Juan Magano, Canonigo desta Santa Iglesia, y mi Visitador, à quien con el Señor Provisor deyo por mis Testamentarios: al Licenciado Juan Bautista de Herrera, mi Confesor: Don Antonio de Ayala, mi Caudatario: Don Juan Ortiz, mi Secretario: y los Pajes que me asistían, si están en Casa, son Matias de Stanillo, y Martin de Godoy. Y para lo que se ha de executar con los Pobres fuera de Casa, y todo lo demás que no mira à la precisa asistencia de mi Persona, nombro à Juan Garcia de San Juan, de quien, y de su virtud, y puntualidad fio mucho: el qual se ayude del Licenciado Sanabañez, mi amigo. Comuniquense todos, y suplense los unos à los otros, valiendose de los que les pareciere, particularmente del Señor Doctor Don Francisco Espiga, Canonigo, y de otros Amigos, y Sacerdotes, que acudan à lo que ellos no pudieren obrar: que Dios les pagará lo q̄ en esto trabajaren: y su Divina Magestad les asista, y à mi me de Gracia, para vivir, y morir en ella, adorandole, y amandole incessantemente, en tiempo, y Eternidad. Amen. Osmà, y Junio 19. de 1659.

Por la fecha deste Papel consta, que le hizo en el Burgo, despues que se retirò al concluir la Visita, como èl avia dicho, à tratar de morir: y es una nueva confirmacion de la sospecha que se tuvo por tantas circunstancias, de que sabia se le acercaba la ultima hora, pues todas eran disposiciones para esperar la con resignacion, y cerrar la con fruto. Y si todos observasen este Aranzel, y siguiesen tan saludables Ordenanças, serian menos los infelizes, y mas los aprovechados. En aviendo recebido la Vncion con toda esta advertencia, y sosiego, pidió que le dejasen un rato à solas, para ver si podia descansar, quedandose uno para asistirle, que de ordinario era alguno de sus Confesores. Estuvo desta manera recojido por poco tiempo, pero el que bastò para repararse en algo el quebranto de aquel dia, que fue mucho, por lo largo de la funcion, y lo ardiente de la calentura, que avia crecido con maior pujança, y rigor: con que aviendo sofegado brevemente, sobrellevò el pasado molimiento, por estar acostunbrado à aliviar con corto descanso todas sus fatigas.

Desde que le dieron la Santa Vncion, enpeçaron à asistirle en su Apofento de hora en hora una Dignidad, y un Canonigo de la Santa Iglesia: y aunque todo el tiempo de la enfermedad le avian acompañado con grandissima benevolencia, mostrando lo que le amaban, y lo que sentian su partida, en estos ultimos dias creció en sus Prebendados el dolor, y el afecto, y à este paso se esmeraron tambien las demostraciones, teniendo los coraçones afidos al golpe que les amenaçaba en lo humano, sin esperança de remedio. A otro dia amaneció có mas aliento, que avia tenido el antecedente, porque la

noche durmiò mas que otras, i tambien comiò lo suficiente para entreter la debil, i postrada naturaleza. Hallabanse sienpre al tiempo de la comida presentes los Medicos, i su Confesor, i ordenaban, que se le sirvielen algunas cosas de apetito, mas que de sustento, conque pudiese esforçar la desgana mortal, que le tenia rendido. Era interiorissima la repugnancia que sentia en recibir semejantes regalos; porque no los acostunbraba estando bueno, antes bien los apartaba con estudio, i asi se resistia, i lo rehusaba. Insistian el Confesor, i los Medicos en que tomase siquiera un bocado de estos saine-tes, para abrir paso al alimento de que necesitaba la vida; i en porfiandole, dezia: *Me lo mandan por obediencia?* I en respondiendole, que *si*, añadia: *Pues obedezco;* i en poniendo el bocado en la boca, repetia: *Obedezco, obedezco;* i desta manera le obligaban à que comiese algo: siendo el ejercicio de la virtud de la Obediencia, en enseñanza que avia sacado de la Escuela de Cristo, quien excitaba la gana del mantenimiento necesario, mas que de los apetitos, con que procuraba cebarla la industria de los Medicos. En quanto à la bebida, obedecia en la misma forma, con ser toda su ansia de beber, por tenerle tan abrasado la fuerça de las calenturas, pues en diziendo los Medicos que se abstuviese, se la quitaba sin dilacion, ni replica de la boca, dejando los labios con la sed vivissima que los aquejaba, por no perder el merito de la abstinencia, i resignacion, teniendo puesto todo su gusto en estos verdaderos regalos.

*DE ALGUNAS MANDAS PARTICVLAR-  
res que hizo antes de morir.*

CAPITVLO XVIII.

**D**ESNUDO naci, i desnudo morirè, dezia aquel ejemplo de paciencia, aun mas para admitado, que para seguido, el Santo Iob: Filosofia tan natural, que si la considerasen como deben los hombres, se hallarian menos enbaraçados quando importa, i con menor peso en el coraçon al tiempo que es preciso que todo se suelte, i se caiga de las manos: con que es mentira, i ceguedad dezir, que en este Mundo poseemos nada propio. Recibe le al honbre la tierra, i le previene el primer regazo al salir del vientre de su madre, sin abrigo, ni vestidura; debiera vivir tan desnudo como naciò, por lo menos en los afectos: seria comodidad este despego, i conveniencia este desabrigo; porque si al bolver à la tierra, uniendo el fin con el principio, ha de recogerle, ni mejor vestido, ni mas alajado, el aver hecho suelta de todo; primero que la muerte obligue con el golpe riguroso de su guadaña, à despiender las ma-  
nos

nos de lo que se pegò al afecto, seria ahorrarle al animo de congojas, al Entendimiento de marañas, à la Voluntad de amarguras, i à la Memoria de torçedores.

Poco tuvo que dejar al morir, quien tuvo tan poco mientras vivió, porque sienpre se considerò desnudo: i lo poco, i tan poco, quiso que no le fuese enbaraço, i lo apartò de si como peso, enajenandolo antes de rendir el último aliento, para hallarse al partir sin tener propiedad en cosa alguna de la tierra, quando solo anhelaba à la posesion del Cielo. El Prelado que al despedirse desta vida no tiene que dejar en ella, atesora, i lleva mucho para la otra: era maxima suya mui repetida: i el que en esta vida cadauca de jó mucho, entra mui desnudo, i mui pobre à una jornada tan larga como la eternidad: el que de ja poco, lleva mucho: i quien de ja mucho, nada lleva, ò mui poco. Mui para los Gentiles, que miraron con ceguedad tan cerrada los puntos de la inmortalidad verdadera, pues querian enterrarse con sus Tesoros, no para Cristianos, i para los Eclesiasticos mucho menos, es el modo de dezir vulgar: Fulano ha de jado mucho, si con eso mismo se significa, que para lo que importa no ha llevado nada. Mandò que entre sus criados se repartiesen sus pobres vestidos, que eran mui pocos, i rotos, ò remendados: significando que su maior sentimiento era de jar los tan sin comodidad, por aver le servido à el, aviendo entre ellos muchos por su virtud, i sus letras, dignos de ocupar diferente fortuna.

Ha avido quien inprima, que el Eminentissimo Señor Cardenal Sandoval, despues de la muerte de nuestro Obispo, se encargò de todos sus Criados, i los sustentò, i acomodò primero que à los propios: punto ajeno de verdad; porque solos tres consta que pasaron à servir en la Casa del Señor Arçobispo. El Licenciado Iuan Bautista de Herrera, Confesor del Obispo, por Capellan ordinario, sin aver ascendido à mas; porque su modestia, i tenplança de animo nunca quiso salir de aquella esfera, donde hallaba la quietud espiritual, sin el cuidado inseparable al Ministerio. Don Antonio Bermejo de Ayala, su Caudatario, mas que Camarero; pues solo servia de lo que tocaba à la Dignidad, no à la Persona: el qual entrò por Gentilhombre de su Eminencia; i las medras, i verdadero ascenso que tuvo en su Casa, fue salir della para vestir el Abito de Carmelita Descalço, donde persevera con mucho aprovechamiento, i edificacion. El Licenciado Don Alonso del Maço, por la destreza de su Pluma, è inteligencia de Papeles, se acomodò en la Secretaria, con igual conveniencia del Señor Cardenal, i con su muerte no mejorò de intereses temporales. Estos solos entraron despues que muriò el Obispo en la Familia de su Eminencia; porque al Licenciado Pedro Garcia Ferrer, Insigne Arquitecto, i Pintor, q en Indias avia promovido tanto las Obras q concluyò nuestro Obispo, por la celebridad

de su nombre, i no menos venerable por su virtud, le buscò el Señor Cardenal para que asistièse à la sumtuosa fabrica del Sagrario, i le diò titulo de Obrero del Arçobispado: aviendo hecho suelta el Obispo deste Ministro de tanta satisfacion algunos Años antes, à instancias vivitimas de su Eminencia, en cuya Casa no se hallaran escritos otros Criados, que lo huvieren sido de nuestro Obispo: i de estos consta, que ninguno consiguió maior comodidad; porque no es facil, que en la Casa de un Principe, aunque sea el mas benigno, se acomoden primero los Criados ajenos, que los propios: siendo lo natural, que estos miren à aquellos con ceño, i esquivèz, solo por las sospechas de lo que pueden enbaraçarles. Pero nada desto haze al caso para establecer las alabanzas verdaderas de las virtudes del Señor Cardenal, ni minorar el sentimiento de nuestro Obispo, reconociendo, que se dejaba sin comodidad à sus Criados.

De sus alajas, merecedoras de estimacion, i precio, por ser suyas, i por ser de devocion, no porque ellas en sí fueren de valor considerable, hizo un repartimiento entre las personas de su maior veneracion, i obligacion, i le dejò por escrito, firmado de su mano, que por ser de mucha ternura, i edificacion este como ultimo Codicilo, se pone aqui à la letra, para que se vea lo que tuvo que mandar à los maiores personas jes del Mundo.

Aunque no quiero, ni es mi voluntad hazer cosas en que pueda perjudicar à mis Acreedores; pero porque los Prelados podemos tambien, aunque estemos enpeñados, dar alguna cosa viviendo, no como disposicion testamentaria, sino voluntaria, i real tradicion, nacida de la devocion, ò caridad, ò de otra buena raiz, desde luego, con noticia del Señor Subcolector, hago entrega de las alajas siguientes, que unas ya las tenia ofrecidas, i otras desde luego las doy, para que las reciban, i entreguen à sus Dueños.

Al Rey nuestro Señor (sino pareciere atrevimiento) doy la Estampa de papel de la Resurreccion de Laçaro, i suplico à Nuestro Señor, que le llene de mil millones de bendiciones à su Real Persona, Familia, i Casa, i Monarquia, i que se concluyan estas deseadas pazes, como su Catolico animo desea, i la Cristiandad ha menester.

Al Excelentísimo Señor Don Luis de Haro le doy, con singular reverencia à su Persona, el Quadro de papel de Cristo Señor Nuestro, quando fue crucificado por nosotros, singular, i devotissima Estampa. Pobre soy, i se la ofrezco como Pobre; pero con voluntad muy rica de todas sus felizidades espirituales, i temporales.

Al Excelentísimo Señor Marqués de Aytona le doy la Estampa de Nuestra Señora de las Angustias, que tiene un reloj al rededor.

Al Ilustrísimo, i Reverendísimo Señor Nuncio de España le doy la Estampa de los Niños Inocentes, que es muy particular, i le suplico, que en Nombre del Vicario de Cristo, i de la Sede Apostolica, me de su Santa bendicion: en cuya Fe, i creencia muero, para dejar esta vida, i por su Misericordia à adorar à Dios en la Eterna.

Al

Al Eminentísimo Señor Cardenal Arçobispo de Toledo, mi Señor, ya le tengo enviado un Rosario, i Pectoral de oro, sin piedra preciosa alguna, sino las Reliquias de mis Señores San Carlos Borromeo, i Santo Tomas de Villanueva en sus Insignias, i el Santo Cristo que cortaron los pies, i los braços los Herejes en Alemania, i he irado siempre conmigo. Suplico à su Eminencia embie por él, que ya he hecho entregarle al Señor Prior desta Santa Iglesia, para que le de à la Persona que su Eminencia ordenare.

Item mas, al Excelentísimo Señor Marqués de Aytona, mi verdadero amigo, i Señor, tan digno por tantos titulos de toda reverencia, doy una Cruz de madera que llevo conmigo Santa Teresa, i vino por muy ciertas manos à mi pecho: trasladada al suyo, i bien puede ponerla en su Maiorazgo, por aver sido de tan gran Santa.

Al Ilustrísimo, i Reverendísimo Señor Inquisidor General, le doy la Estampa de papel de Nuestro Señor en la Columna, i suplico à su Ilustrísima me encomiende à Dios, i reciba mi buen afecto.

Al Señor Don Gonçalo Bravo Grajera, del Consejo de Inquisicion, de quien yo he sido, i soy tan antiguo servidor, desde luego he entregado para su Señora un Santo Cristo de marfil, con una caja de évano, aforrada en terciopelo, con el ejercicio de las virtudes, i Santos, que es el que tengo junto à mi cabeza, en cuyos pies he de morir, i dar el ultimo aliento de mi vida: i Dios le de su bendicion, i ruegue por mi à su Divina Magestad: i al Señor Inquisidor General le suplique de mi parte, que de limosna me encomiende à Nuestro Señor, como tan ejemplar Prelado.

Al Señor Secretario Don Francisco Gracian Verruguete le doy una Lamina de Nuestra Señora con su Niño, que vino à mis manos por las del Canonigo Leçano, i ser pintura de la Hermana del Señor Don Juan Giron, à quien asisto mucho. Osmá, i Setiembre 21. de 1659.

No es necesario hazer recomendacion de los Sujetos que se nonbran en las mandas, ni dar los à conocer, por serlo tanto. El ultimo que es Don Francisco Gracian Verruguete, Secretario del Rey Nuestro Señor en la interpretacion de lenguas, fue su antiquissimo correspondiente, i toda su confidencia, è intimidad, à quien escribiò las mas de las cartas, cuios fragmentos se refieren sin inmutarlos en esta historia, i sus originales los confera en su poder, con la veneracion que se les debe, como su mas estimable caudal, pues la correspondencia tan frecuente, que tuvo con un Sujeto à todas luzes tan grande, le dà à mas nombre que los empleos, que por sus meritos ha conseguido. Conoce tambien la estimacion que hizo deste Ministro, en averle nonbrado por su Albacea, i en la memoria tan honrosa, que introdujo suya en las Notas à las cartas de Santa Teresa, por ser Sobrino del Venerable, i Santo Maestro Fray Gerónimo Gracian de la Madre de Dios.

Como aun despues de la muerte, la detraction que nunca defecantia, no à perdonado accion alguna de este Prelado que pueda morder,

morder, ò caluniar, se cebò tambien en las mandas que se han referido, llamandolas nimiedad de pobreza, i afectacion de desnudez, queriendo, aun al morir, que el Mundo le tuviese por lo que no era; pues no es lo mismo parecer pobre, que serlo, ni hallarse desnudo el cuerpo, que abraçarlo el coraçon. De las intenciones solo Dios juzga, que es quien defenmaraña los laberintos que se fabrican dentro de los pechos humanos: i así es punto dificultoso persuadir à los hombres que se obrò con fin recto, i justificado lo que ellos una vez censuraron por siniestro: porque en tropezando la voluntad, es lo ordinario despeñar tras sí al entendimiento. Nada para Dios es menudencia, porque de todo sabe sacar gloria, que es el fin unico adonde todas las cosas caminan, i paran, sin riesgo de precipicio. Puede-se entender que el motivo de sacar à este Prelado de las Indias, i traerle à España, fuese para bolver por el credito del Ministerio; i que aviendo venido otros Obispos de Indias cargados de riquezas (que es cierto que oprimen, i cargan, mas que autoriçan) que mandar, i que de jar con tanto escrupulo, i remordimiento, Don Iuan de Palafox, que sirviò en Indias la Iglesia mas opulenta, à los maiores, i mas poderosos Personajes del Mundo solo pudo mandarles quatro Estanpas de papel; porque en la verdad (sin que pueda afirmarse lo contrario) no tenia otras alajas. Què se diria, si huviese de jado tantos tesoros, que pudiesen los Reyes, sin parecer mezquindad, entrar à ser Herederos? Què se ponderaria, si le mandase à su Rey Pinturas estimables de Rafael, Corezzo, Ticiano, ò Tintoretto, valuadas en ocho, ò diez mil escudos? Donde, i con justissima razon, llegarían las calunias, si à todos los Sujetos que nonbra les repartiase rapizerias, escritorios, bufetes, relojes de inestimable valor? Todo seria mucho menos de lo que merecian estas superfluidades mundanas, aun entre Principes Seculares censurables, i ruidosas. I porque nuestro Obispo manda lo que puede ser de edificacion, i ejemplo à los demás Prelados, le calunian de vano, i le malquistan de hypocrita.

Quando en las Republicas seria tan bien visto de los que sienten con rectitud, i tan proporcionado al ahogo de los oprimidos, que los Principes, para los Ministros que ocupan Puestos publicos, señalasen luezes de Testamentos, que reconociesen con toda integridad lo que de jan, i lo que mandan: el caudal con que entraron à servir, i los medios por donde lo adquirieron: pues un Autor profano, que con unica, i nõ imitada destreza supo enbeber en la Historia los Documentos más atinados de la Politica, escribiò de dos Sujetos Gentiles, que murieron violentamente en el Imperio de Orthon, para confusion, i escarmiento, nõ solamente de Obispos, sino de Ministros Seculares, lo que nõ es posible significarse con elevacion igual à sus palabras: *Testamentum Tui Vini magnitudine opum irritum.*

*Pisonis*

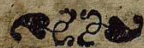
*Pisonis supremam voluntatem paupertas firmavit.* Tacit. Histor. lib. 1. Pocos Pisones, i muchos Vinios se encontrarían en las Monarquias si se formasen Tribunales para registrar lo que los Ministros testan: i conyendria, que los Vinios se nonbrasen con miedo, i que los Pisones se conociesen con gloria; pues hallarían los Principes, con la Suprema Autoridad que mantienen, muchos Testamentos que retcindir, i muchas voluntades ultimas, ò supremas que revocar: siendo tan raras las que puede establecer la desnudez, i pobreza, como en nuestro Obispo: i tantas las que debietan anular, è irritar las desmedidas riquezas, que salieron del Erario de las necesidades comunes.

Diràse: que nuestro Obispo lo pudo omitir, i no mandar nada. Es verdad; pero como reprehenderia Dios otras vanidades, sino es con poner à los ojos de los Prelados, i Obispos la Regla de hazer Testamento, i los ensanches de lo que pueden mandar? Por ser cierto, que no pueden mandar cosa que sea de monta à los Poderosos, i Ricos, siendo todo lo que dieron de sí las Rentas del Obispado de los Mendigos, i Pobres? Las cosas que se ignoran, no edifican: lo que nõ se sabe, mal puede servir de enseñanza: para pautar, es necesaria Regla: para la imitacion, es menester poner à los ojos lo que sirva de ejemplar, i mueva la voluntad como incentivo. El Derecho determinò el menaje que deben tener los Obispos, i es cosa para estremer à los que ascienden à tan alta Dignidad el escuchar sus severas voces. Ponense primero en Latin, porque no parezca que las encarece quien las traduze: *Episcopus vilem supellectilem, & mensam, ac victum pauperem habeat: & Dignitatis suae auctoritatem Fidei, & vita meritis quærat*, cap. Episcopus, dist. 41. El adorno, i menaje de la Casa del Obispo, ha de ser vil, humilde, i despreciado: esto es, sin estimacion, ni precio: su Mesa, i sustento pobre: fundando la autoridad, i decoro de su Dignidad en los reales de la Fè, i en los meritos de la vida. Esto es lo que prescribe el Derecho Canonico. Pero responderàse, que es antiquado, i que oy tienen mui diferente estado todas las cosas. Si esta respuesta se la pasaràn, ò nõ à los Obispos en la otra Vida, nõ es deste lugar el examinarlo; sino el persuadir, que esta Regla del Detecho; en todos tienpos puede cumplirse, aunque se diga, que su rigor nõ obligue en todos. No se afirma que es de Precepto lo que establece; pero sin duda es de maior perfeccion, i consejo, i que el ejecutarlo, en ningun tienpo es imposible: aunque en todos sea hazendo guerra declarada à la Naturaleza. Dios nõ tiene tienpo, i la perfeccion de lo que ordena se mide con la Eternidad, que es el Premio, i la Corona de lo bien obrado. La Dignidad Episcopal nõ se ha variado en la Iglesia: sienpre ha sido una misma. Por què se aya alterado el fausto, i la grandeza, para dar punto à la Autoridad, consiñiendo su maior Autoridad en las virtudes,

des, i los meritos, como en todos Derechos es constante, no es facil de discernir; sino es que se aya introduzido para igualar, i competir la ostentacion Secular: i esto seria mucho mas digno de reparo, i de nota, que los excesos de los Eclesiasticos no deben tolerarse por el cotejo con los Seculares, sino reprehenderse. En la Primitiva Iglesia eran mas las Virtudes de los Obispos, que las alajas, i por esto eran dignos de maior veneracion. Los Testamentos, i las mandas que hazian, se regulaban con lo pobre del caudal, i no con la ruindosa, i escandalosa demostracion de los tesoros, que no pudieron adquirir, i retener. En todos tiempos quiere Dios manifestar, que puede aver Prelados Perfectos, i que la Primitiva Iglesia no es diferente de la de oy, aunque se aya vestido de otros accidentes: que no sabemos que peso haràn en aquella Balança infinitamente recta. Parece que quiso Dios conprobar en el Testamento, i las mandas de Don Juan de Palafox, que no manda, ni aconseja cosa imposible: i que como èl vivió, i murió, pueden tambien vivir, i morir los demás Obispos, apreciando las virtudes, no los tesoros: i esta puede ser la razon de que estas materias constasen, i se publicasen, i no se omitiesen.

Los ojos del Mundo miran todas las cosas mui llenos de sangre, i por eso no quiso Dios que hiziese este Prelado nada bien visto, ni parecido à los ojos del Mundo, porque todo lo queria para sí, que mira en lo escondido sin engaño, ni passion. En la Estampa de la Resurreccion de Lagaro, que con la salva, i reverencia de *sino pareciere atrevimiento*, mandò à su Rey, à quien amò con entrañable ternura, mirò el Mundo el papel, i pasó por alto las bendiciones: siendo solamente las bendiciones de una Persona Consagrada tan Venerable, las que inportaba que alcançasen al Rey, i al Reyno. En todos sentidos, era la conveniencia unica de la Monarquia que resuscitase el Rey: con que no fue sin misterio, ò direccion Superior la manda. A los Sujetos de Espiritus elevados, ha menester Dios cargarles mucho lastre para llevarlos seguros: governando el Bajel mui Velero, ò que corre mui hinchadas las velas de la Fortuna, con tenplar el aire de los aplausos; porque no se haga astillas en los escollos. El maior peligro deste Sujeto, fue la vanidad: su lastre fueron las persecuciones, i las calunias. Quiso Dios ajar su viveza, mortificar su comprehension, i por eso encontró desprecios en lo que merecia aclamaciones: i como moneda tan propia

suia, corre tambien excediendo  
los terminos de la  
vida.



DE SU EJEMPLAR, I RELIGIOSA  
Muerte.

CAPITULO XIX.

LOS que verdaderamente aspiran al termino de la Felicidad permanente, è inalterable, no se satisfazen de quanto obran, ni se dan por contentos con lo que ejecutan; porque sienpre juzgan, que les queda mas que hazer, i que todo lo que han hecho, i hazen es nada, respeto de la calidad, i los quilates del Premio que se les previene. Toda su ansia, i cuidado, aun hallandose ya tan rendido, i sin fuerzas, era adelantarse en perfeccion, i concluir el Periodo de las acciones con lo que le hazia mas parecido à su unico Maestro Cristo Nuestro Redentor.

Teniale mui congojado, è inquieto el regalo, i la comodidad de la cama, i así pidió à los Medicos con grandissimo encarecimiento, que le restituyesen antes de morirle à la que por pobre, i dura le avian quitado, pues ya la blandura, i ornato de la cama no conducia para la conservacion de la vida, tan manifiestamente defahuciada: que le recetasen este consuelo para morir, quando ya los demás medicamentos no dejaban en el cuerpo que hazer, i se hallaba apurada la ciencia: *Pobre he vivido* (dezia) *pobre quiero morir: no me priven por amor de Dios, este breve rato que me queda de tiempo, del ejercicio de una virtud de quien debo ser tan enamorado. Pobreza, pobreza* (repetia) *ay amada Pobreza! Dadme, Señor, en esta ultima hora à estimar, i venerar la Pobreza verdadera de Espiritu, i cuerpo.* Para testimonio de quanto le era esta virtud, i quanto de coraçon la amaba, avia dado orden, desde que la enfermedad se agravò, que nunca se apartasen dos Pobres de su cabeçera, los quales se mudaban à sus horas determinadas, i allí en su aposento se les daba de comer, i limosna, regozijandose èl mucho de ver ejercitar con ellos estas obras de Caridad, i Misericordia, ya que no podia hazer lo por sí mismo. Llamabalos sus Angeles, i sin duda lo eran de su Guarda; porque no tenia otros eseritorios donde depositar sus riquezas, ni mas tesoros que los que ponía en sus manos; pues estos solos son los que verdaderamente se guardan, i los que pasan à la Region donde son necesarios, sin que allà corra otra moneda: i así era toda su alegria tener à todas horas delante de los ojos el retrato de la virtud que le llevaba los afectos.

No se atrevian los Medicos à condescender con lo que pedia tan incesantemente, por el riesgo que podria causar qualquier mudança, ò movimiento en un Sujeto que por instantes esperaba la ultima



ultima hora: i para consolarle en parte, i que se alentase con lo que deseaba tan afectuosamente, arbitraron, el que se le quitase la pobre colgadura de jerguilla, que vestia la cama, i que sobre la ropa, que actualmente tenia, se le pusiese la manta raída, i miserable con que se cubria quando estaba bueno; i en aviendo hecho esta diligencia, i transfor macion, viendose en algo satisfecha su ansia, enpeçò à dezir: *Ay IESVS mio, verdadero amador de la Pobreza! Ahora si, que muero gozoso entre estos trapos! Traiganme ceniza, que ceniza, i silicios deben ser las sedas, i las olandas en que un Obispo muera con maior estentacion.* Trajeronle la ceniza que pedia, i cojiendola con sus manos, se la echò sobre la cabeça, i mandò, que toda la cama se la cubriesen con estos recuerdos de nuestra miseria, i fragilidad, que son los escarmientos mas preciosos, si con la meditacion fructifican a provechados. Tambien pidió Agua Bendita, secundo riego destos polvos, i en aviendola tomado para sí, dijo, que roziasen con ella todo el Apofento muy amenudo, por ser una lluvia Espiritual, de quien huye nuestro enemigo. I para esforçar todas las diligencias del postrero combate, le leian cada dia dos, ò tres, la recomendacion de la Alma, i una devocion, è invocacion à la Virgen Santissima, inplorando su ayuda para este trançe, la qual avia conpuesto à los principios de la enfermedad.

Su gravedad iba en aumento cada dia; porque se descaecian las fuerças corporales, i à este paso el contrario se hazia mas poderoto. No lo ignoraba el Enfermo, i así les dijo à los Medicos, que de su parte aplicasen los remedios que alcançaba su facultad, por no faltar al cumplimiento de su obligacion, i que en lo demàs le dejasen el cuidado à el, que el se entenderia con lo que debia prevenir para su aprieto. Encargòles tambien, que le declarasen el dia que segun su ciencia, ò conjetura juzgasen avia de morir, i dentro de quantas horas, poco mas, ò menos, para que con este aviso se avivafen las diligencias, i se fervorizafen los Actos de arrepentimiento, i amor. A todo atendian los Medicos con grande vijilancia; i un dia que les pareciò estaba ya muy al cabo, i que segun su juicio seria el ultimo, le dijeron: *Señor, segun los pulsos, i lo que nosotros por sus indicios alcançamos, V. S. Ilustrissima se muere, i à la mas largo tendrá de vida ocho horas: avisamoslo, para cumplir con lo que nos ha mandado.* I respondió con grandissima serenidad: *Así pues deseme solo, i ninguno se congoje, ni asfija, que yo, por la Bondad, i Misericordia de Dios, estoy muy contento de que en todo se cumpla en mi su Santissima Voluntad.* Salieron todos de la Pieça, i dejaronle solo; pero ordenaron los Medicos, que de tres en tres horas se le diese un poco de sustancia, la qual, por estar ya tan flaco, i descaído, la tomaba con grandissima dificultad, i por mano ajena. En fin, salió con vida del termino de las ocho horas, que el juicio favorable de los Medicos avia señalado, i aquella noche durmiò mejor, i descan-

descansò, con que pudo repararse algo. A la mañana dijo à los Familiares que le asistian, que no avia de morir hasta el dia de San Gerónimo, siendo así que aun faltaban tres dias para este plaço: con que el, al parecer, se gobernaba, para prevenirse, con mejores, i mas seguras noticias que los Medicos. Divulgòse esta voz, i viniendo los Medicos a visitarle, le hallaron con mucho mejores pulsos, i afirmaron, que segun la fuerça que avian cobrado, podria vivir algunos dias: con que se verificò, i confirmò lo mismo que el avia dicho algun tiempo antes. Aquel dia por la tarde le sobrevino una recia, i fuerte calentura: aquejole mucho, i viendole tan rendido los que le asistian, se fueron apartando con gran silencio de la cama, dejandole solo, para ver si podia reposar. Quedaronse dentro de la misma Sala algunos, en lo mas distante della, para acudirle, si pidiese alguna cosa, i dentro de un largo rato llamó con gran prisa, diziendo: *Vengan, vengan acá.* Concurrieron todos asustados con mucha prontitud, i oyendo que repetia esto mismo muchas vezes, le respondieron: *Señor, ya estamos aqui, que es lo que nos quiere V. S. Ilustrissima?* I añadió: *Que me traigan el Niño IESVS, i su Madre Santissima.* Trajeronle las dos Prendas tan de su Alma que pedia, i abraçandose con ellas, con gran ternura, i ansia, alargaba la mano, i repetia con gran fervor, i aliento: *Quita, quita, quita alla.* I despues añadia: *Bellaco, maldito, que quieres tu, teniendo yo à IESVS, i à MARIA, à quienes tengo dado mi coraçon?* Traigan Agua Bendita, i echenla aqui; *allí, señalando con la mano muy à menudo los lugares donde la avian de echar: pues el enemigo en aquella hora, como dize San Pedro, dà bueltas i rodea à manera de Leon hambriento, para conseguir el destroço. De donde se colije, quan sangriento era el combate que tenia entones con su contrario, como les sucede en aquel lançe à todos los Siervos de Dios, por ver que es la ocasion en que se le escapan para sienpte de las garras.* Durò la pelea algun tiempo, i despues se quedò muy sereno, i sofegado, como quien tenia por suyo el campo, i la vitoria, i avia salido triunfador de un enemigo, con quien muchos Años antes ronpiò declarada guerra, abominando la bandera, i las insignias de los que se despeñan por seguirle. Hallase en el Manual de sus Ejercicios una Deseñacion afectuosissima, i discretissima que conpuso contra Luzifer, Principe de las tinieblas, que como propio Lugar suyo se pondrà en la Relacion de sus Virtudes: i merece que todos la sepan de memoria, para huir, i baldonar à quie mas descubiertamente los precipita.

El dia siguiente se continuò la calentura, no menos ardiente que la pasada, i bolvió à inquietarse en la misma forma; porque el contrario, que no duerme, debió de acometerle con otro mas recio alalto. Viendole congojado desta suerte, uno de los Canonigos q̄ mas le asistian, porque se tenia dentro de Casa, q̄ en Indias avia sido

tambien su Familiar, i actualmente era Visitador General del Obispado, le dijo: Señor, donde está aquel valor con que ayer se mojó V. S. Ilustrísima peleando con nuestro enemigo? Él le respondió: Quando dize V. m.ª Ayer, Señor (replicó) quando V. S. Ilustrísima entregó su corazón à IESVS, i à MARIA Santísima su Madre Bolvió à instar: Quando Ayer, Señor (repitió el Canonigo.) I concluyó riyendose: Ayer Buenos estuvieramos. Mas hà de veinte Años que tengo hecha total entrega de mi corazón à IESVS, i à su Madre Purísima.

Reconociendole en estos ultimos aprietos, i agonias, el Cabildo de la Santa Iglesia, que le veneraba con gran respeto, i le amaba cõ entrañable ternura, lastimado por la perdida de tal Prelado, i Pastor, resolvió hazer una Procecion General, pidiendole à Dios su salud con vivísimas instancias: i la Víspera de la Festividad del Gran Doctor de la Iglesia San Geronimo, Dia que el Enfermo avia anotado con piedra blanca para su dichoso tránsito, llevaron solenísimamente à su Apósentto la Cabeça del Glorioso San Pedro de Osma, Obispo, i Patron de aquella Santa Iglesia, i de todo el Obispado. Agradeció con rendidísimas sumisiones esta demostracion, i veneró, i adoró Reliquia tan estimable, con profundísima humildad, i devotísimo afecto: i aviendola colocado sobre el Altar, que estava sienpre puesto en el Apósentto, con su natural afluencia, i ternura, enpegó à razonar con ella, en esta forma: Santo mio, Patron, i Dueño mio, de quien, aunque tan indignamente, soy Sucesor en la Silla, i en el Baculo, no me admiro que os digneis de venir à visitar este pecador miserable, à quien vuestro Maestro, i mio, pocos dias hà honró con su Presencia: no desdenando la Magestad, para quien son estrechos los Cielos, i la Tierra, de hospedar se, i entrar en tan pobre, i despreciable posada, como mi pecho. Anparadme con aquel valor invencible con que triunfó vuestra Constancia, i se coronó vuestra Santidad: apadrinadme en este ultimo riesgo de mi vida: infundidme valor para la pelea, pues fuisteis Pastor vigilante, no, i esforçado, que con tan superior denuedo supo defender las Ovejas que le encomendaron del lobo carnizero, que las arma afechanças para tragárlas, i dar las eterna muerte. No os pido negociéis con Dios el que me alargue la vida temporal, pues en mi flojedad, i negligencia sería dar mas tiempo para desmerecer, i deservirle, pudiendo yo fiar tan poco de un natural tan flaco, que con tantas reincidencias ha comprobado lo que Dios le sufrió, aviendo malogrado tanto número de beneficios, no debiendo, si se le ha de dar esta vida caduca, mas que para merecer la que no le acaía. Mis Hermanos, i mis Hijos, con averos sacado de vuestra Casa, parece que es esto lo que os piden: conozo, i estimo en esta peticion el amor que les debo, i quisiera que el Cielo se lo pagase por mí, con llenarlos

de

de bendiciones. Con averme tratado, aun no me han conocido, i de aqui naze el que sientan mi ausencia, i que insten con vos, para que intercedais el que se revoque la Sentencia de aquel plazo fatal, que ya se cunple. El averme comunicado, i sufrido todo el tiempo que indignamente he sido su Pastor, avia de ser para desestimarme, no para apetecerme; pues mis acciones, aunque por la intencion no ayán merecido aborrecimiento, son dignas de desprecio, por la insuficiencia, i la cortedad. Sienten, i lloran lo que con poca razon llaman perderme, quando en el Mũdo no ay mas perdida que el perder à Dios, por quien con todo su esfuerço anhela mi Alma, i esta sola es la que se debe llorar, i jemir. Ponderan que les salto, siendo así que con asistir les les mortifico. Què falta puede hazer les este vil estiercol, lleno de ascos, è inmundicias, que desde que naze enpieça à corronperse? De què puede servir los, ni aprovechar los quien tan tibiamente, i con tantos defectos ha servido tan alto Ministerio, i atendido à su estrechísima obligacion? Quando el servir los verdaderamente, fuera aver les dado ejemplos de virtudes, i perfeccion que imitasen, no aver obrado à sus ojos acciones que les ofendiesen, i que desdizen tanto de las heroicas, vuestras, ejecutadas en el Empleo mismo; pues el dia que la Divina Providencia me puso sobre el Candelero desta Iglesia Santa, fue vuestra Vida, reguladísima en todo, el principal Dechado que presentó à mis ojos, para mejorar, i gobernar la mia, por tantos caminos, i dirè mejor despenos, perdida, i desbaratada. Qualquiera que me sucediere, ponderará mas profundamente que yo las obligaciones que le corren por Prelado, i Sucesor vuestro, las cuentas estrechas que ha de dar à Dios, del Rebaño que le encomendaron, haziendole los cargos, i formando el juicio por el Aranzel de vuestro desvelo: i con esta consideracion enderejará sus aciertos à la direccion ajustada de las Ovejas Racionales que apacienta: que por el mismo caso que conocen los riesgos, experimentan mas frequentes las caídas, i aman mas ciega mente los precipicios: con que por la parte de hallarse mas provechosamente asistidos: saltandoles yo se mejoran, i la que llaman perdida, es crecidísima ganancia. Lo que yo ofrezco, si me viere en la Presencia de Dios, como lo espero de su Piedad, es no tener ninguna cosa desta vida tan presente, para que su Bondad la patrocinè, como à esta Santa Iglesia, mi segunda esposa, pidiendole sus medras Espirituales, i Temporales. Vos, Pastor verdadero, podreis ser su consuelo mas cumplido, pues, teniendoos à vos, ninguno haze falta: que acostunbrado estais à levantaros de vuestro Sepulcro para bolver por su reputacion, i decoro. Vuestros Santísimos Huesos velan vijilantes, sienpre à sus intereses, i aumentos, i desde la Vrina Venerable

que

„ que los guarda, los dirijis, como si presidierais en la Silla del Co-  
 „ ro. Pero sin embargo, si para consuelo, i utilidad fuya fuere necesi-  
 „ ria, ò inportare esta vida inutilissima, i trabajada, no lo rehusarè por  
 „ mi fatiga: anteponiendo todo lo que sea del servicio de Dios, i su  
 „ Amor Santo à mis comodidades, i conveniencias; pues nunca es-  
 „ tarè mas descansado, i gozoso, que quando supiere se cunple en  
 „ mi perfectissimamente su voluntad. Estas, ò semejantes razones  
 „ habló enternecido con la Cabeça del Santissimo Prelado de Os-  
 „ ma, que avia venido à visitarle, i consolarle. I despues que la hevo  
 „ adorado con grandissima sumision, i copiosissimo llanto, dejandola  
 „ sobre el Altar con quatro velas encendidas, se despidiò la Iglesia,  
 „ que la avia traído procesionalmente, i desta manera perseverò allí  
 „ la Santa Cabeça, acompañandole hasta que espirò.

A otro dia, que fue el de San Geronimo, le dijo Misa en el Altar que estaba puesto en la Sala un Religioso de la Orden de San Benito, grave, i docto, al qual tenia en su Casa, i por direccion fuya se hallaba ocupado en escribir la Historia de la Antiguedad, i Prerrogativas de la Iglesia Oxomense, i dar noticias de los Obispos que en ella avian presidido; porque no pensaba, ni hablaba en cosa que no fuese de su Ministerio, i todo su cuidado se encaminaba al mayor lustre, i decoro de su Esposa, en lo Espiritual, i Temporal. Al tiempo de darle la Comunión, pettecho con que se armaba todos los días, le pareció que el Religioso iba con mas prisa de la que él quisiera, que aunque era de natural muy vivo. en todas sus acciones procedia, i se portaba muy grave, juntando con la paus. la decencia: i le dijo, que se fuese un poco mas de espacio, pues era aquella la ultima Comunión que avia de recibir, de que quedaron admirados los que se hallaron presentes. Detuvo se el Sacerdote con el Santissimo en las manos, i él se estuvo regalando un rato en afectuosissimos coloquios con aquel Señor Anorossimo, que se dignò de exponerse, i quedar se entre accidentes de Pan, para ser nuestro Regalo, i Mantenimiento: i desta manera comió aquel Pan del Cielo la ultima vez, para caminar con su vigor, i fortaleza hasta las Cumbres de Dios. Visitaronle los Medicos que cuidaban del cuerpo, algunos horas despues de aver hecho estas dilijencias de la Alma, i declinaron, que estaba ya muy al cabo. Con este aviso hizo el Enfermo que le incorporasen en la cama, i luego dijo à los que se hallaban en la Sala, que además de su familia eran muchos de fuera, sin ser posible apartar los de su presencia, conociendo lo poco que la avian de gozar, que se hincasen de rodillas, i con el fervor, i Espiritu que si estuviera muy robusto, i sano, les hizo una Platica llena de inportantissimos Documentos, exortandolos con vivissimas razones à servir à Dios de todo corazón: à huir de ofenderle como del Infierno: à morir primero millones de vezes, que cometer un pecado, que es la muer-

muerte de la Alma, que solo debe atemorizar: i despidiendose de todos con espiritualissimas cortesias, que fue sienpre la verdadera virtud muy urbana, i aunque sin afectacion, con suave, i amable llaneza, los llenò de Paternales bendiciones, pidiendo à Nuestro Señor las confirmase, i fuese servido de continuarlas, como él deseaba, para maior aprovechamiento de sus proximos.

Hecha esta exortacion, pidió, que le dejasen un rato solo, i parece, que en él descansò algo: luego le obligaron à que tomase un poco de sustancia, i obedeció, aunque con grandissima dificultad; porque estaba postradissimo, i à mucha fuerça aun no podia pasarla. Aviendo corrido algun tiempo, le llevaron para que se refrescase, porque estaba abraladissimo de la calentura, unos vizcochos, un pan de açucar rosado, i un vidrio de agua clara muy fria que era su bebida usual, i tomando el açucar en la mano, se bolvió à hablar con el Niño IESVS. que tenia presente, i le dijo: Señor mio, esto os lo doy à vos, i por vos lo dejos; desta manera puso el pan de açucar en el plato. Tomò los vizcochos, i despues de averlos mojado en la agua, dijo, è hizo lo mismo, sin querer los probar. Aviendose desenbaraçado desta suerte del açucar, i los vizcochos, tomò el vidrio de agua con las dos manos, i levantandole en alto, i mirando la agua con mucha atencion, exclamò: Bendito seas, Señor, que criasteis este Elemento tan puro, tan claro, i tan hermoso, à quien elevasteis para Instrumento de la primera Gracia, que nos haze vuestros Hijos. O quien imitase su pureza, i perfeccion, i la trasladase à la Alma! Pues en este Elemento le disteis à entender à vuestro gran Siervo Francisco la que avia de tener el que ejerciese Ministerio tan Sagrado como el que yo tan indignamente he servido. Tu claridad es mi acusacion: tu limpia transparencia mi fiscal. Era naturalmente enamorado de la agua; porque fue sienpre su bebida sin confeccion, ni mezcla, ni gustar de las aguas cocidas, ò adulteradas: i quando todos juzgaron, que por la sed ardentissima que le aquejaba, despues de aver hecho esta salva à la agua, la bebiese (pasion tan dificultosa de vencer en los Enfermos) bolvió à asentar el vidrio sobre el plato, diziendo: Señor, à vos os ofrezco esta agua, que aunque es grande mi sed, i el ardor que padezco, seria sin comparacion en la Cruz mas excessiva la vuestra: menudencias de que se arguye, quan sujetas tenia sus pasiones, i quan mortificados sus afectos, pues en cosas en que la enfermedad apenas deja lugar al alvedrio, se hallaba tan dueño de sí, i sacaba merito con abstenerse aun de lo mas permitido: conformidad, i resignacion que no solamente la exerció en estas ultimas horas sino en todo lo dilatado, i penoso de la enfermedad, sin que en su discurso, con accidentes tan varios, i tan recios, se le sintiese la menor impaciencia, ni se le oyese palabra de desfaçon, ò desabrimiento: Canticos, si, muy dulçes, i afectos suavissimos, con que fervorizaba, i encendia su Espiritu en el amor de Cristo, i su Madre: llegando este

+  
 el M. Anorossimo  
 a la mesa de esta  
 Religión +

ejercicio à tan crecido grado, q̄ quando se sentia con maior fatiga, solia llamar à los Criados, i preguntandole: *Que si queria algo?* Respondia: *Que sí;* i repetia: *Que amemos à IESVS, que amemos à IESVS.*

Muchas vezes, antes de espirar, mandò que se le hiziese la Recomendacion de la Alma, à que ayudaba, i respondia èl mismo, con gran ternura, i dolor. Tambien gustaba, que muy de ordinario le leyesen los Psalmos Penitenciales, i le rezasen las Letanias, i el Oficio de la buena muerte, i otras Devociones, en cuya repeticion sentia increíble consuelo: que para los Justos son estos los mejores Epitalamios. Leyerole diferentes vezes la Pasion de San Iuan, i escuchabala sienpre muy bañado en lagrimas, por el uso, i costumbre que tenia en estas amorosas, aunque sangrientas meditaciones. Daba afectuosísimos agradecimientos, i echaba mil bendiciones à qualquiera de los que hazian por èl estas diligencias. Pidiò que le absolviessen por la Bula algunas vezes, sin entender en otra cosa mas que en prevenirse para entregar la Alma à su Criador, ni diuertir un punto el pensamiento à otras atenciones: i muy continuamente se bolvia à pedir à todos perdon de lo que les causaba, i le sufrían, que era un nuevo torçedor para el sentimiento.

Aquella noche ultima del dia de San Geronimo, en que ninguno juzgò que llegase à la mañana, durmiò un poco, i la pasó menos fatigado; i al despertar dijo: *Mi Santo Huesped, i Patron San Pedro de Osma es la causa de que no fuese ayer el termino de mi vida: à su visita saludable debo el durar algo mas la luz desta Candelera que agoniza.* Visitaronle los Medicos por la mañana, i hallandole con razonables pulsos, se resolvieron à que recibiese una ayuda, que por ser de los medicamentos el mas general, i seguro, se ha apropiado el nonbre de medicina. Dijeronsele, i mostrò repugnancia en recibirla, afirmando, que no era menester, ni seria de provecho. Los Medicos instaron en que convenia; con que hubo de conformarse, diciendo: *Hagan lo que quisieren: mas que seria si nos quedásemos con ella en el cuerpo? Haga se lo que ordenaren para obedecer, aunque no tenga otra utilidad; pero oigamos Misra primero, por lo que sucedere.* Dijeronle Misra, i no pudo comulgar en ella, con que se verificò lo que el dia antecedente avia prevenido, de que seria aquella la ultima Comunión: i acabada, mandò que la Cabeça de San Pedro de Osma la sacasen de su Sala, i la llevasen al Oratorio, con las luzes que tenia encendidas, para dar con esto lugar à la ejecucion del remedio: estando tan en sí, i reparando tan urbana, i religiosamente en la veneracion, i la decencia de la Reliquia. Hizieron lo que èl mandò, i ejecutòse lo que los Medicos avian ordenado: i al levantarse, inpedido de la actividad del medicamento, para dar lugar à que obrase, se le quitò la habla, i se experimentò lo que avia dicho, que la ayuda seria para morir, no para sanar. Acudieron los Religiosos, i Personas Espirituales que se

se hallaron presentes, à cumplir con su obligacion, ayudándole en aquel combate terrible, i peligroso; pero tenían poco que dezir, ni que doctrinarle, los que con los ojos llenos de lagrimas miraban mucho que aprender en una muerte tan correspondiente à la vida: pues en la verdad, era confusion de los mas perfectos, el que con las palabras, i con las obras huviese a justado tan cabalmente los aciertos de aquel lançe. Duraria el conflicto deste accidente, hasta la ultima boqueada que llaman espirar, como dos horas: i entre las doze, i la una de medio dia, Miercoles à primero del Mes de Octubre del Año de 1659, puso la Alma en las manos de su Criador, teniendo en las suyas el Santo Cristo del Hospital, con que mueren los Pobres, para morir como uno dellos: à los cincuenta i nueve de su edad, brevissima para lo que debia vivir, aunque colmadissima para lo que obió en tantos Ministerios, correspondientes à su calidad, à su talento, à su virtud: rico de heroicos meritos, i pobrissimo de bienes temporales. Quedò su rostro despues de aver espirado tan agradable, modesto, i decoroso, como le avia tenido en vida: con que la fuya, mas pareció sueño, que muerte. I nosotros podemos ya, con el dolor de su perdida, mas que con las letras, llenar los huecos del Epitafio que èl se compuso, i los dejò en blanco con tanto misterio, señalando el Año, el Mes, i el Dia.

## DE SV TESTAMENTO, I

### Sepultura.

#### CAPITVLO XX.

**L**AMASE voluntad ultima el Testamento: i siendo el hombre naturalmente tan amigo de hazer su propia voluntad, que ninguna cosa obra con tanta repugnancia como sujetarla à otro, ay muchos, i por ventura los que mas se entregaron à hazer la propia, i cumplir todos sus antojos, que no saben, ò no quieren hazer la ultima, i remiten al arbitrio ajeno su disposicion, ò por falta de animo, i valor para abraçar con resignacion Cristiana lo que es preciso que sea; ò por sobra de amor propio, i no acertar à desasirse de aquello à que pegaron neciamente el coraçon, aviendo de dejarlo con dolor forzoso, pudiendo disponer dello con logro, i utilidad. Dar poder para testar, que es lo que hazen ordinariamente los que, ò nunca pensaron en morir, i por eso no lo saben ejecutar; ò los que no les parece que se mueren, i se hallan muertos sin entenderlo, ni persuadirse, es lo mismo que querer que otro sea dueño de mi voluntad: materia tan zelosa en el hombre: i por ser esta la ultima, es la que mas importa que uno haga, pues consiste

sieste en ella el punto irrevocable de la suerte. La ultima voluntad ha de hazer el hombre por sí, sin fiar la de otro; porque el merito ha de ser de las acciones propias: i muchas de las que cunpliò ciega- mente, quando le lisonjaba la salud, le huviera estado tanto mejor el no hazerlas.

En aviendo espirado, se tratò de abrir el Testamento ultimo, que avia hecho muchos dias antes, como se conocerà por la fecha, para darle ejecucion. Abrieronle con todas las solemnidades acostunbradas, en presencia del Prior de la Santa Iglesia, i de algunos Canoni- gos, i otras Personas que sirvieron de testigos: i se pone aqui à la letra, para dar forma, i enseañança de otorgar los Testamentos, à los que desean acertar la accion que no admite enmienda: la qual yerran los mas, ò por aguardar tarde à disponerlos, quando la pri- sa, la turbacion, i el rebato lo confunden todo, siendo esta la materia unica del Derecho que se avia de estudiar toda la vida; ò porque re- miten à otro dictamen, que haga lo que ellos debieran aver hecho con deliberacion, i madurez.

### IESVS. MARIA. IOSEPH.

**E**N el Nombre del Padre, i del Hijo, i del Espiritu Santo, tres Personas, i un solo Dios Verdadero, i de la Virgen Santissima MARIA Nues- tra Señora, siempre Inmaculada, i sin pecado original concebida, Ver- dadera Madre del Hijo Eterno de Dios IESV CRISTO Nuestro Señor, en cuyo Anparo vivo, i muero: i de las tres Hierarquias, i nueve Coros de los Angeles, señaladamente el Glorioso San Miguel, San Gabriel, San Rafael, i el Angel de mi Guarda, i el Glorioso Patriarca San Ioseph, i San Iuan Bau- tista, i de los demás Patriarcas, i Profetas, i del Glorioso San Pedro, Vni- versal Vicario de Iesu Cristo Bien Nuestro: i de San Andres, San Iuan, i Santia- go, i los demás Apostoles, i Evangelistas, i de San Estevan, i San Lorenzo, i todos los demás Martires: i de los Gloriosos San Silvestre, San Gregorio, San Agustin, i San Pedro de Osma, i todos los demás Pontifices, i Confesores: i de los Gloriosos San Benito, Santo Domingo, i San Francisco, i de todos los demás Patriarcas de las Religiones, Santos, Confesores, Sacerdotes, i Monjes: i de las Gloriosas Santa Ana, Santa Isabel, Santa Maria Madalena, i Santa Ines, i las demás Santas de la Corte Celestial: i finalmente, de todos los San- tos, à quien, i à todos los Espiritus Beaticos, i toda la Corte del Cielo, de todo mi coraçon, i mi Alma invoco, i llamo en esta ultima hora, i punto de mi vi- da, yo miserable pecador Iuan, indigno Obispo desta Santa Iglesia de Osma, estando para dar mi Alma à Dios, que la crio, hago esta ultima Protestacion de mi voluntad: i desco sea llamado Testamento, el qual quiero que sea per- petuo, e irrevocable, i que con la Gracia, i por la Gracia de Dios, eternamen- te permanezca.

En primer lugar Protesto, i de todo mi coraçon me abraço con la Fe que profese.

profesè en el Bautismo, i en que vivo, i muero, i quiero morir, siendo Hijo de la Iglesia Catolica Romana. Es mi voluntad, que se tenga aqui por repeti- da la Protestacion de la Fe, que tengo hecha diversas vezes, al entrar à ser- vir las Iglesias que han estado à mi cargo: i creo firmemente todo aquello que en la dicha Protestacion se contiene, segun la Bula de la Santidad de Pio V. i sus Sucesores, i quanto debe creer un verdadero Catolico Romano, con de- testacion de todo lo que es contrario à la Iglesia Vniuersal Romana, unica Madre de todas las Iglesias. I si ocupado de algun accidente de la enferme- dad, ò sugestion del enemigo, otra cosa pretendiere el que yo siento, ò diga, no lo quiero dezir, ni sentir, ni la admito, i de todo mi coraçon la aborrezco.

Asimismo, que me desajpropio, como lo he procurado hazer despues que soy Obispo, de todos quantos bienes en esta vida me pueden pertenecer, por qual- quiera causa, ò razon que pueda considerarse. I quiero, i es mi voluntad, i suplico à Iesu Cristo, Señor, i Redentor mio, que arranque, quite, i aparte de mi coraçon todo afecto terreno, i temporal, i otra cosa alguna que no sea muy agradable à sus Divinos ojos, muriendo, i viviendo desnudo, i solo asido à su Amor, i su Santissima Cruz, porque mi voluntad ha sido, i es de vivir, i morir Pobre, i sin poseer cosa criada, que no sea, i aya sido para el necesario uso de la Dignidad: i en lo que en esto, como flaco, i miserable he faltado, i ex- cedido, pido à su Divina Magestad humildemente perdon.

Declara, que yo no tengo hecho inventario de bienes algunos temporales, ganados antes de ser Obispo, porque aunque tuve renta secular considerable, antes, i despues de ser Prelado, en los Puestos que he servido de Consejero, i Ministro de su Magestad (que Dios guarde) però ni hize, ni pude hazer in- ventario, ni lo quise hazer, porque estaba enpeñado, i debia mas de lo que te- nia, con que saltaban bienes de que hazerlo: i asi, quanto poseyere à l'morir es de mis Acreedores (sino les huviere pagado, como lo procuro) ò de los Pobres, de quien he sido, i soy Administrador, à quien lo he dejado todo, sin que hasta el dia de oy, por la Bondad Divina, me aya visto con dinero alguno aborra- do en ningun tiempo, gastando lo que han redituado las Rentas en pagar deu- das, i sustentar los Pobres, fiçera de los alimentos necesarios de mi Persona, i Casa.

I del exceso con que he gastado las Rentas, así Ecclesiasticas, como tempora- les, desde el Año de mil i seiscientos i veinte i seis, que començe à tenerlas, tanto en lo Espiritual, i Ecclesiastico, i obras pias, como en lo temporal, i otras cosas superfluas, en las cuales no he guardado aquella regla, i medida à que soy obligado, pido à Dios Nuestro Señor humildemente perdon, i à los Acree- dores, i à los Pobres, i à todos aquellos à quien he podido perjudicar en el desor- den de dar, i distribuir, i administrar las dichas Rentas, así Seculares, como Ecclesiasticas.

Las deudas que tuviere al tiempo de mi muerte, constarán por los Libros de Contaduria, i Manual de Hazenda que traigo siempre conmigo, i por los Papeles, i razon que ay en poder de Cristoval de Arta, mi Contador, i de mi Secretario: i por los mismos constara el estado de la Hazenda, i Rentas de la Dignidad, i lo que se les debe.

Quiero que sean pagadas mis deudas, i sino alcançaren mis bienes, pido à mis Acreedores, que pues les consta las diligencias que he hecho para pagarlas, hasta vender el coche, i mulas, i otras alajas, me perdonen desde luego lo que no pudieren cobrar, para que Dios à ellos por otros muchos caminos se lo pague: i Dios me perdone à mi del exceso, i poco orden con que he gastado, con el ansia de dar, i socorrer necesidades, i andar divertido en el cuidado del bien de las Almas de mi cargo.

I porque el discurso de mi vida ha sido tan lleno de pecados, i miserias, que tengo gravemente ofendido à Dios, i à las criaturas, i con el conocimiento que su Divina Magestad ha sido servido de darme de mi gravissima maldad, suplico à la Bondad Infinita de Iesu Cristo, Redentor, Bien, i Señor mio, que por sus merecimientos, i por la Sangre Preciosissima que por mi derramó en el Santo Arbol de la Cruz, aparte los ojos de mis grandísimas culpas, i las ponga en aquellas Sacratísimas Lagas, que en sí recibió para que fuesen nuestro Remedio, i Medicina: i sienta a verle ofendido, i quisiera antes morir, que verme apartado tantas vezes de su Santa Voluntad, esperando del Amor que su Divina Magestad tiene à todas las criaturas, que con su Preciosa Sangre redimió, i por lo que ha sufrido à estemiserable Esclavo suyo, que por la intercesion de la Reyna de los Angeles, su Madre, i Señora Nuestra, i de los demás Santos, i Espiritus Bienaventurados de la Gloria ha de apiadarse de mi, i llevar mi Alma adonde eternamente le adore, i le alabe. Amen.

Asimismo pido perdon à todas aquellas Personas con quien he tratado, i comunicado en esta vida, principalmente à las Almas que Dios puso à mi cargo, Subditos, i Familiares míos, Deudos, Amigos, i Hermanos: i les suplico me perdonen el mal ejemplo que les he dado de obra, i de palabra, i las culpas de omision, i comision en que he incurrido, principalmente en el Ministerio Pastoral, i el daño que en lo Espiritual, i Temporal les puedo aver causado, por los muchos yerros, i omisiones que he tenido en dicho Ministerio Episcopal, por eso, i por lo que en diversas ocasiones me hubiere apartado de las Reglas Eclesiasticas, pido humildemente perdon, i Absolucion à la Santidad de Alexandro Septimo, Pontifice Maximo, como à quien representa à Iesu Cristo Bien Nuestro en la Tierra, i es su Universal Vicario, i de rodillas le pido su santa bendicion, para salir de esta vida con ella.

Tambien pido perdon à quantos hubiere ofendido, o pudiere aver lastimado con la juridicion Temporal que he exercitado en diversas Ocupaciones, asi en las Indias, como en España, pues aunque en voluntad aya sido de acertar, pero como flaco, i miserable ayo errado en muchas cosas. I principalmente suplico al Rey nuestro Señor (Dios le guarde) me perdone todo aquello en que yo no hubiere acertado à servirle en las Ocupaciones que ha tenido por bien de encargarme en España, como fuera dello: pues aunque mi intento ha sido de executar sus Reales Ordenes, Decretos, i Leyes, no avrà llegado mi capacidad à todo aquello que se estendia mi deseo: i pido à Nuestro Señor, que prospere su Corona, i Cosa, i que haga victoriosas sus Armas, i que le de muy segura, i cumplida Sucesion.

I por quanto yo he padecido, i sustentado por la defensa, i juridicion, i Dignidad Episcopal algunas graves controverfias, i diferencias con Comunidades Religiosas, i muy Santas, de lo qual ha resultado acudir à defensorias, i actuarlas à muchos, i grandes Tribunales, asi Eclesiasticos, como Seculares, à cada uno por lo que le tocaba, i ultimamente à la Sede Apostolica, i al Vicario de Iesu Cristo Bien Nuestro, como à Iuez Universal de todas las Eclesiasticas controverfias: con esta ocasion ha sido forzoso hazer diferentes Tratados, Memoriales, i Apologias, i otros Escritos, para darlos a los Iuezes, i otras Personas, que podian ayudar à la razon que por parte de mi Dignidad se defendia: i en estos Papeles es muy verisimil que aya algunas razones, i clausulas que puedan aver desconsolado à los que defendian el contrario intento, aunque nunca aya sido el mio, ni fue sino del servicio de Dios, i defensa de la Eclesiastica Dignidad, e Inmuidad, del mayor bien, estimacion, i credito de las dichas Comunidades con quien controvertia: no obstante eso, les pido perdon de todo aquello en que en qualquier manera pudiere aver excedido, i desconsolado: pues aunque desee sienpre, i procure no pasar con el afecto, ni con la pluma de los terminos de la honesta, legitima, santa, i Eclesiastica defensa, toda via es contingente, que la necesidad de la causa, o el peso, i fuerza de las razones, o el fervor del zelo, o la propia ignorancia (que será lo mas cierto en mí) ayan ocasionado la ajena mortificacion, tristeza, i desconsuelo, con mucho sentimiento mio, de lo qual les pido humildemente perdon à las dichas Comunidades, i yo de todo coraçon renito, i perdono: antes bien admito, i abraço todo quanto contra mí se hubiere obrado, ofendiéndome por escritos, obras, o palabras, por qualesquiera Sujeto, o Comunidad que sea, suplicando à Nuestro Señor, que de su bendicion, i llene de bienes Espirituales, i Temporales à quantos en qualquiera manera me hubieren ofendido.

A los Señores Marqueses de Ariza, i de Guadaleste, mis Hermanos, i Hermanas, i à todos mis Sobrinos, i Deudos, les suplico, que me encomienden à Dios, i hayan dezir de limosna, luego que supieren mi muerte, algunas Misas por mi Alma, por el amor grande que sienpre les he tenido, i por no tener yo bienes algunos de que poderlas dezir: i les suplico, como quien sienpre les ha deseado ser Padre, i tanto desea sus salvaciones, que reman, i amen à Dios, i que procuren servirle, i no ofenderle, dando en todo el buen ejemplo que deben, por quien son, como espero que lo han sido, i daran sienpre, procurando cada uno de dichos Señores, i sus hyos, dar, i recibir aquello que se holgarán aver obrado al morir.

Al Eminentísimo Señor Cardinal Arçobispo de Toledo, Don Baltasar Moscoso i Sandoval, que por su gran pureza, i humildad, me ha hecho sienpre tanta merced, i honra, le suplico, que entre las demás limosnas que haze, me la haga en hazerme dezir algunas Misas por mi Alma, las que fuere servido, principalmente en Altaris Privilegiados. I porque yo tengo escritos algunos tratados espirituales, unos acabados, i otros comenzados, ruego que se pongan en manos à su Eminencia, para que los mande dezir, i ordene se den à la

à la Estampa, si huviere en ellos alguna cosa que pueda promover al servicio de Nuestro Señor, o haga dellos lo que fuere servido.

En respeto de que yo soy Congregante, aunque indignissimo, de diversas Congregaciones de la Corte, i fuera della, en España, i en las Indias, i estoy asentado en diversas Cofradías, dejo orden à mi Secretario, i pido à mis Alzabas, i Ejecutores desta mi ultima voluntad, enbien una Copia deste mi Testamento à las Indias al Ilustrissimo Señor Don Diego Osorio, Obispo de la Puebla, ò quien entonçes lo fuere, i otra al Licenciado Francisco Lorente, Cura de la dicha Catedral, i en su ausencia al Doctor Don Antonio de Peralta Castañeda, Canonigo de aquella Santa Iglesia, i al Licenciado Iuan Sanchez Navarro, Racionero della, para que allà conste de mi muerte, i me encomienden à Dios, señaladamente los Curas, i Beneficiados de aquel Obispado, que me aman mucho: i se haga lo mismo en Madrid, donde he sido Congregante, i puedan hazerme los Sufragios que como à Hermano me tocan, principalmente en las Congregaciones del Refugio, de la Magdalena, San Salvador, el Carrallero de Gracia, del Arce Maria, i de la Escuela de Cristo Nuestro Señor, que yo amo tanto, i en las de Soria, Aranda, i Roa.

Al Ilustrissimo Señor Don Cristoval Crespi de Baldaura, Vizcanciller de la Corona de Aragon, le suplico, que como tan señor, i amigo mio, me haga dezir algunas Misas de limosna, las que fuere servido, i me encomiende à Dios, i pida esto mismo à los Señores de aquel Consejo, donde serví, i à los Conventos de San Gil, San Bernardino, de la Encarnacion, i Descalças, i à las demás Comunidades Religiosas, à quien consta à su Ilustrissima que yo he tenido particular afecto, i devocion.

Esto mismo suplico al Excelentissimo Señor Don Guillen de Moncada, Marqués de Aytona, mi estrecho amigo, i señor, i que solicite, por su grande caridad, en todas partes, como quien es, rueguen à Dios por mi Alma.

Es mi voluntad, que si muero en la Villa del Burgo, sea enterrado en la Catedral que estoy sirviendo: i por hallarme indigno de ocupar lugar tan Venerable, por los muchos Cuerpos Santos que tiene, i principalmente entre tan Ejemplares, i Venerables Obispos, los que yo tan indignamente he sucedido, pido à los Señores Prior, i Cabildo, i a los dichos Hijos, i Hermanos, que no me entierren en la Capilla Mayor, pues no lo merezco, sino en el mas humilde lugar de la Iglesia, como à Pobre, entre los demás Pobres della, ò a la entrada de la Puerta principal de la Plaza, donde todos me puedan pisar, como à Sacerdote indignissimo, i allí se ponga una Losa humilde, i rassa, para que puedan encomendarme à Dios con esta Inscripcion:

HIC

HIC IACET PVLVIS, ET CINIS.

IOANNES INDIGNVS.

EPISCOPVS OXOMENSIS.

ROGATE PRO PATRE FILII.

OBIIT ANNO 1659. MENSIS OCTOBRIS.

DIE PRIMA.

Si muriere fuera del Burgo, sea enterrado en la Parroquia donde perteneciere la Casa donde muriere, i en ella, en el lugar mas escondido, i humilde, donde se ponga la misma Losa: i de allí me saquen, sino es que dispusiere otra cosa el Cabildo de la Catedral, mi Iglesia, i mi Esposa, à cuya voluntad se aya de estar, i esto se execute.

Pido à los referidos mis Hijos, i Hermanos los dichos Capitulares, que de limosna me entierren, pues soy Pobre, i como Pobre desco morir: i esto se entienda sin perjuizio del Derecho que à mi Iglesia, i Esposa le puede tocar, i toca de qualesquier bienes, ò rentificales que se hallaren en mi poder, i en qualquiera otra parte, de los quales le dejo quanto en esta le puedo de jar, i de Derecho le pertenece, à mas de lo que le huviere dado, i entregado; porque si yo huviere de nonbrar, no nonbrara à otro, que à mi Iglesia, i à su Fabrica, i à los Pobres del Obispado.

Sino huviere fundado Aniversario por mi Alma, como lo deseo, i por las de mis Mayores, de quien desciendo, i de mis Deudos, pido al Venerable Cabildo, me haga aquellos Sufragios que se acostumbra, i su amor les dictare, i el grandissimo que yo les tengo, pues yo tambien he cumplido largamente con la obligacion à los Capitulares que han muerto en mi tiempo: i que se escriba al Real, i Religiosissimo Convento de San Domingo de Silos, me hagan los Oficios que deben à la concordia, i hermandad antigua de entrambas Iglesias.

Nonbro por mis Alzabas, Testamentarios, en primer lugar, al Venerable Prior, i Cabildo de la Santa Iglesia de Osma, i à los Comisarios que la mayor parte nonbrare juntamente con mi Provisor el Señor Doctor Don Francisco Martinez de Castro, el Señor Doctor Don Francisco Valer, Abad de Santa Cruz, i el Señor Doctor Don Iuan Magano, mi Visitador General, i à los que al tiempo de mi fallecimiento fueren mi Provisor, i Visitador: i al Señor Secretario don Francisco Gracian Berzuguete, que reside en la Corte de

Y

su Magestad. Asimismo nonbro por Albacea al Padre Prior que lo fuere del Carmen Descalço del Burgo: i estos nonbren de los mismos, uno, u dos, que acudan con brevedad à todo lo que toca al descargo de mi conciencia, en qualquier manera que pareciere gravada, i à que se me hagan los Sufrajios posibles brevemente.

A los Familiares que se hallaren asistiendome (si yo puedo en esto señalar alguna cosa) deseo dejarles muy consolados, i que se les de por lo menos à cada uno, por una vez, à mas de pagarles, si algo se les debiere, à los de escalera arriba à cien ducados à cada uno, i à los de escalera abajo à cincuenta: i Dios les de su bendicion, i les sea su Anparo.

Ultimamente, à todos los deste Obispado, señaladamente à los Señores Prior, i Cabildo, i Congregaciones de Racioneros, i Capellanes desta Santa Iglesia de Osma, i à los Insignes Colejiales de Soria, Roa, i Peñaranda, i à los demás Curas, i Sacerdotes, i Clerigos desta Diocesi, i à todos los Padres Regulares, i Conventos della, i à los demás Seglares de todas condiciones, principalmente à la muy Ilustre Ciudad de Soria, que yo tanto amo, i à las muy Nobles Villas de Aranda, i su Clero, i à la de Roa, i el suyo, i à la de Peñaranda, i à mis muy amados Hijos, i Villa del Burgo, i à todos mis Subditos Espirituales deste Obispado, les pido, i suplico, por el grande amor que les he tenido, i tengo, que me encomienden à Dios, rogandole en sus Sacrificios, Sufrajios, i Oraciones, que me perdone mis gravissimas culpas, i me lleve adonde eternamente le adore, le goze: i les doy esta ultima bendicion, en el Nonbre del Padre, ✠ i del Hijo, ✠ i del Espiritu Santo: ✠ suplicando à su Divina Magestad, les llene de sus Celestiales Dones: i que por la Proteccion de la Virgen Nuestra Señora, su Invocacion del Rosario, i de San Pedro de Osma, i Santo Domingo, sus principales Patronos, les de Luz, Gracia, i Fuerças, para que de tal manera vivan en este Destierro, que vayan eternamente à gozarle en la verdadera Patria. Amen. Osma, à 19. de Junio, Octava de la Festividad Santissima del Corpus, de 1659.

Juan, indigno Obispo de Osma.

Leyeronse tambien otros Papeles, i ordenes, que se hallaron firmadas de su mano, i todo se procuró executar, segun la materia lo pedia. Entre ellos avia uno cerrado para sus amados Hermanos, i Hijos, el Prior, i Cabildo de su Santa Iglesia, en que les pedia lo que él mismo declara; porque ninguno podía significarlo con mas vi-vas, i encarecidas razones.

TANTO

TANTO DE LA CARTA QUE ESCRIVIO  
el Señor Obispo de Osma,  
al Cabildo.

IESVS. MARIA. IOSEPH.

**R**VEGO, i pido à mis amados Hermanos, Hijos, i Señores, los Venerables Prior, i Cabildo desta Santa Iglesia, por el entrañable amor que mi Alma les tiene, que despues que yo haya muerto, no hagan caso de mi Cuerpo para embalsamarle, sino que le entierren como los demás Pobres. Pero en qualquier caso, pido por Amor de Dios, i por mi consuelo, que me abran el pecho, i pongan dentro de mi coraçon las dulcissimas palabras de IESVS, MARIA, i IOSEPH, las quales deço con este Papel, para que siempre tenga dentro de mi coraçon, pecho, i cuerpo, lo que deseo, i deseo eternamente tener en medio de mi Alma: i hecho esto, bolviendo el coraçon con estas palabras, le entreguen à una pobre sepultura con los demás Pobres, i Dios les de su bendicion, i vida, i muerte santa. Amen. Osma 18. de Junio de 1659.  
Juan, indigno Obispo de Osma.

DEMOSTRACION DE LA  
Tarjeta, ò Aguja que deço dentro deste Papel.

Por el haz.

IESVS. MARIA. IOSEPH.

Por el reverso.

SIVAN BAVIISTA. S. PEDRO. SIVAN EVANGELISTA.



Cumplióse lo que el Papel contenia, una hora despues de aver espirado: i fue cosa maravillosa, que la aguja, ò tarjeta vino tan ajustada à la cabidad por donde el coraçon recibe el aliento, como si con efecto se huviese hecho à la medida del hueco donde avia de fijarse. Admiraron no menos, los que intervinieron à esta ejecucion tan enamorada, la grandeza del coraçon, que el pecho recojia: pues testifican, que con mucha dificultad cabia dentro del al reduziñsele: testimonio bien concluyente de su Magnanimidad, por parecer, que la Naturaleza toma la medida à la capacidad de los Instrumentos, segun han de ser en los Talentos las Ocupaciones que les proporciona: i verdaderamente, cosas tan grandes como en este Sujeto concurren, no podian caber en menor coraçon.

Vistieronle de Pontifical, i le pusieron en un Salon bajo, muy capaz, donde pudiese el Pueblo concurrir à ver, i venerar à su Pastor, que con general llanto se asijian de su perdida, sin admitir consuelo. En el se levantaron tres Altares, con velas, i al rededor del Cuerpo se repartieron blandones con hachas, i en esta forma estubo el Cuerpo hasta el otro dia cerca de las onze, sin que huviese en la Villa Persona de ninguna edad, ni sexo, que no viniese à llorarle, i reverenciarle. A esta hora se convocò el Cabildo, Clero, i demàs Cofradias, à dar le sepultura: i con todo el Aparato Funebre que se acostumbra hazer à los Obispos le llevaron à la Santa Iglesia, i le enterraron en medio de la Capilla Maior: que en esto solamente no quisieron cumplir su ultima voluntad, de enterrarse à la Puerta de la Iglesia, en el entierro de los Pobres: que hasta en encontrar la Sepultura de limosna, lo quiso ser, i parecer.

Aunque la humildad, i desengaño deste Prelado Religioso no ennobleciò la Memoria de su Sepulcro, con los Titulos fantásticos, que autorizan por defuera los gusanos, i el polvo de la miseria humana, como si aquellos caracteres mudos privilejiasen de la común pensión en que todo se resuelve, à contemplacion del Eminentissimo Señor Cardenal Sandoval, Arçobispo de Toledo, ù de orden suya, que en la vida, en la muerte, i despues de la muerte, ha honrado, ran merecida, como colmadamente su nombre, escrivio un Epitafio elegantissimo, la Pluma, igualmente cortada en todas materias de buenas Letras, de Don Diego de Vera, su Secretario de Camara, i ya dignissimo, i meritissimo Canonigo en la misma Santa Iglesia Primada de las Espanas, que para cerrar cumplidamente este Libro, debe fijarse en el Tumulo Honorario de su Fama Postuma, i el mismo informará sin sospecha de su acierto, i cultura:

D.

D. O. M.

PARVVS TVMVLVS, MAGNA COMPLECTENS.

*Illustrissimus Dominus D. Ioannes de Palafox, & Mendoça  
ex Clarissima Marchionum de Ariza progenie ortus.*

*Illustris sanguine, sed virtute Illustrior.*

NUNC

EPISCOPVS OXOMENSIS.

Olim

*Angelopolitanus Antistes, & totius Novæ Hispaniæ Prærex, & Moderator.*

Deinde

*In Supremo Aragoniæ Consilio, Consiliarius integerrimus.*

Verè

*DIGNITATE CLARVS, SED CLARIOR MERITO.*

Quid amplius?

*MULTORVM SÆCVLORVM VIR.*

*Omnia in omnibus, & singula in singulis.*

Etenim

*Zelo flagrans, Iustitia polens, Eloquentia affluens, & ad omnia pariens.*

FVIT,

*Profunda dulcedine Ambrosius, ingenio Augustinus, eloquentia Chrysostomus,  
Constantia Athanasius, penitentiâ Hieronymus, hilari sanctitate Gregorius.*

RECIT, ET DOCVIT

*Vita, Ore, Opere, Calamo, & Sermone.*

ET TANDEM

*Piè vivens, securus moritur, & semper vivit.*

*Et quem terra non meruit, Cœlum capit.*

OBIT

*Kalendis Octobris, Anno Salutis cl. DC. LIX.*

Ætatis sue 59.

*BREVI VITA, IMMORTALI GLORIA.*

*In tanti Viri Memoriam, & dolens, & gaudens scribebat*

*D. Didacus de Vera, Eminentissimi Domini D. Cardinalis  
de Sandoval.*

*Ab interiore Cubili Secretarius, & Primatus Ecclesiæ Tolercanæ  
Canonici.*

## NOTICIA DE LA INCORRUPCION de su Cuerpo.

### CAPITULO XXI.

**L**AS Incripciones Sepulcrales no pasan de la Lamina, i la Lofa donde se gravan, i esculpen, i asi no se estienden à comunicâr immortalidad, è incorrupcion à las cenizas, i huesos que guardan, por quedar dentro de la juridicion de los gusanos, que los pudren, i corrompen. Las virtudes que en los Epitafios se refieren, si son verdaderas, penetrân la rebeldia de los Bronces, i los Marmoles, i asi pueden preservar de la corrupcion el baso de tierra caduco, i quebradizo, por medio de quien se exercitaron como instrumento, aunque pesado, i desproporcionado; pero que elevado por la gracia sobre su natural pesadumbre, llega à participar las condiciones del Espiritu, que esto es espiritalizarse el barro, gozando tambien de la incorruptibilidad que el Espiritu tiene por Naturaleza. Aunque el Epitafio que nuestro Prelado mandò gravar en la Piedra que avia de cubrir su Sepultura, cuidando del edificio permanente, i que el mismo conpuso sin cultura, ni adorno, sino con sencillez, i desengaño, publica en lo exterior, *el aqui yaze el polvo, i la ceniza de Juan, indigno Obispo de Osma, ò aqui yaze Juan, indigno Obispo de Osma, ceniza, i polvo*, el cuidado de Dios, que deposita sus Tesoros entre estas apartencias, i que à sus Amigos les tiene prometida duracion, i permanencia en lo mismo que tan aprisa se resuelve, i desata, segun lo que se sabe hasta aora, ha querido conservar entero à Juan, Obispo de Osma dignissimo, para los fines ocultos que se esconden en el Abismo de su Providencia, quedandose en las voces de la Lofa el polvo, i la ceniza, i conservando en lo interior el Cuerpo, conpuesto de barro, incorrupto, i sin lesion, de quien siempre se trataò como ceniza, i polvo.

No cunplió la Santa Iglesia de Osma su ultima voluntad, de enterrarle à la Puerta, donde se entierran los Pobres; porque no convenia: i asi la transgresion se origino de maior veneracion, i respeto. Señaldóse para su Sepultura el medio de la Capilla Maior, como centro, i circunferencia de quien se pueden tirar lineas tan provechosas de ejemplo, è imitacion para todos los Prelados, i Capitulares que sucedieren en aquella Iglesia insignie: siendo tan fecundo el Polvo de aquel Sepulcro Venerable, que en ningun tiempo se marchitarà, ò secarà su loable Memoria, reverdeciedo de Siglo en Siglo, lo que tanto ayudará, i persuadirà à abraçar la Virtud, sienpre viva enseñanza. El Año de 1666. siete despues de su dicho-

fo transito, por el Mes de Agosto, ò Setiembre, diò orden el Cabildo de la Santa Iglesia de Osma à dos Prebendados para que se igualase, i alegurase la Lapidà, ò Piedra Sepulcral, que cubria el Ataud, ò Caja de su Obispo Difunto; porque con el tiempo se avia ladeado, i torcido, de manera, que causaba disonancia, i tropieço en el Pavimento, que por ser el pado ordinario desde el Coro al Altar Maior, para la puntualidad, gravedad, i Ceremonias de los Divinos Oficios que se practican en las Cattedrales, es necesario que esté tan llano, igual, i despejado. Arbitróse, que se labrase una Arca de silleria muy hermosa, capaz del Ataud, enbebida en el mismo Pavimento, sobre la qual se asentò, i fijò la Lofa, con tan innoble firmeça, que no será facil, que con las variedades que introduce el tiempo en los Edificios mas solidos, se hunda, ò haga vicio. Vno de los Comisarios fue el Doctor Don Francisco Saenz de Espiga Llanos, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia, ya Difunto: i tazon porque se nonbra sin inconveniente, que avia sido Capellan de nuestro Obispo, i le amaba muy de coraçon. Ni à èl, ni al otro Prebendado, que asistieron à esta funcion en Nonbre del Cabildo, debió de sufrir les la curiosidad, quando no la devocion, que se les pasase esta ocasion de las manos, sin abrir el Ataud, i llegar à reconocer el estado que tenia el Cuerpo despues de siete Años, i asi lo ejecutaron, aunque excediendo de su Comision, afeustuosa, i piadosamente. Hallaròle incorrupto sin rastro alguno de mal olor, ni sonbra de fealdad: el rostro sin averse desfigurado, ni aun casi aversele inmutado, ibuelto el color: enteras todas las vestiduras Pontificales, sin que entre la juridicion de los gusanos, i la podredumbre, huviesen hallado entrada la polilla, ò la carcoma, para triunfar de despojos tan faciles. Publicóse luego esta novedad ò sea maravilla: seria por alguno de los Artifices, ò Oficiales que interviniéron à la obra de la Arca, i al restituir el Ataud à ella, que no podia ejecutar se sin ellos. Los Prebendados, que no avian tenido Comision para descubrir el Tesoro, confesaban, negando: i asi el Doctor Espiga escribió à un Correspondiente que tenia en Madrid, las Clausulas siguientes:

*La Sepultura del Obispo mi Señor se abrió la Semana pasada, para igualar la Lapidà, que se usaba en lo. Hizose una Arca de silleria muy hermosa, sobre que se bolvió à poner la Lapidà. I aunque por aver asistido en Nonbre del Cabildo à esta funcion con otro Prebendado, se ha adelantado el Pueblo à juzgar, se descubrió el Cuerpo, i que se hallò entero, no es así; si bien podrè dezir sin temeridad, está incorrupto, por lo que se ha podido descubrir: i aunque la incorrupcion (quando la curviera) no es argumento de Santidad, porque se ha de estar à los merecimientos de sus Virtudes, es de grande consuelo, que siendo estas tan notorias, sea tan creible la incorrupcion del Cuerpo, como puedo creer piadosamente, aunque no por las diligencias que se*

*Se suponen: i por lo menos, quiero se aya sospechado de mi afecto lo que no se-  
rá fácil probar: i no se engañarán (acafo) en creer lo que presumen de la in-  
corrupcion.*

Es la fecha desta Carta de onze de Setiembre del Año de 1666. i nuestro Prelado murió à primero de Octubre de 1659. con que avian corrido siete Años, poderosos à desbaratar Murallas, i no totalmente para reducir à polvos un Edificio tan caduco como el cuerpo humano, i este no animado, sino cadaver, que suena lo mismo que vasallo de la corrupcion. De San Romualdo, Fundador Candidísimo de los Monjes Camandulenses, refiere la Iglesia, que encontraron entero su Cuerpo cinco Años despues de averle sepultado: despues de siete Años se halla incorrupto el Cuerpo de nuestro Prelado Venerable, i con circunstancias tan dignas de reparo, como declaró à boca el mismo Prebendado que en la Carta se mostró tan circúspeto, i cauteloso, i que ya se pueden descubrir, i publicar, por aver muerto. El asiento del Burgo es con exceso humedo por su naturaleza, asi por la vezindad de dos Rios que le ciñen por los costados, tan contiguos à sus Murallas, que se puede dezir, que las sirven de Fosos: i en tanta igualdad, i tan à nivel de su terreno llano, i fecundo, que à ser mas caudalosos, ò recibir avenidas estrañas, le inundarian sin dificultad, como tambien por diferentes Azequias, que interiormente le riegan, i le parten, para fertilizar sus Huertos, en estremo deliciosos, i servir à las demás disposiciones de que necesita la vida humana. En este terreno, por tantas circunstancias bien acondicionado para la corrupcion, estuvo siete Años cubierto el Ataud de nuestro Obispo, hasta que la Losa hizo inclinacion, i señas de moverse: por ventura no sin misterio, para que con esta ocasion se reconociese lo que parece tan ajeno de los acaecimientos naturales, i se determinase labrar la Arca de sillera, donde colocarle con inmovilidad. Si desde que murió se huviera ejecutado esta diligencia, podría atribuirse la incorrupcion à la defensa de la Arcá, por no entrar, i apoderarse tan facilmente la humedad de la piedra; pero aviendo estado siete Años el Cuerpo, i la Caja inmediatamente abrigados de la tierra, era preciso que participasen todas sus calidades, que tanto influyen à la corrupcion. Con que ya en lo por venir, si el Cuerpo se descubriere en la misma forma, queda resguardado el que no pueda dezirse, que es la Arca de piedra la que le preserva.

Hallóse, pues, el Cuerpo entero, sin fealdad, ni mal olor: tratable, i flexible tanto, que le quitaban de los dedos los Anillos, i los guantes de las manos, i se los bolvian à poner, con la misma facilidad que si estuviera vivo. Pero lo que admiró mas, es, que el brazo derecho se le levantaban en alto, i se mantenian en esta disposicion sin declinar, hasta que se le movian, i asentaban sobre el pecho otra vez.

vez. Caso raro! mas no sin alusion: pues en el rigor del Invierno ecrivia quatro, i cinco horas continuas, sin que este brazo recibiese impresiones del frio, antes bien se confer vaba con calor mas que ordinario: testimonio del fuego del coraçon, que rejia, i llevaba la pluma à encender en el Amor Divino, i de la verdadera Virtud las tibezas comunes, tan entrañadas en los coraçones humanos: siendo así, que el brazo izquierdo, teniendole enbuelto, i abrigado con su pobre manta, apenas se desentorpecia, i desentorpeçaba del yelo, que aprisiona los movimientos, i las acciones, como lo experimentaron muchas vezes algunos de sus Criados mas familiares. I tambien para conprobar, aun despues de la muerte, lo invencible de aquel brazo, que nunca pudo torçerle la passion, ni la lisonja, en la defensa de los terminos de la Inmunidad Eclesiastica, i de la jurisdiccion, i decoto de la Gerarquia, i Dignidad Episcopal, que con tanto sudor, i à costa de tantas vejaciones, i calunias, como si huviese sido el maior crimen conservar el Baculo en la mano con zelosa entereza, mantuvo, i defendió en juizios tan altercados, que repetidamente desde lo mas Occidental trasegaron los Orbes, à consultar en su Oriente el Oraculo de la Luz, recibiendo de las Decisiones tan importantes para colocar, i restituir las cosas à su debido asiento. I porque la incorrupcion de un Cuerpo, por tantos Titulos digno de veneracion, no se afirmase, que era natural, ò propia condicion del sitio, sin influjos de mas Alta Providencia, se observò, que la suela de una sandalia, materia la mas solida, i dura de quantas encerraba el Ataud, se avia corronpido; pero sin exceder, ni pasar della: respetando la podredumbre, la media de seda sutil, i delicada, i el pie formado de tierra quebradiza. De donde se conoce, que aviendo hallado entrada la corrupcion en la suela, con estrago mas facil pudiera aver reducido todo lo demás à cenizas, i polvos. Con que siendo estas las Noticias que ay de lo que por aora cubre la Losa, parece que tambien se debe inmutar el Epitafio, i sobreponer al que el mismo dejó gravado, como se ha visto, otro que corresponda con lo interior, i lo concuerde, informando à los ojos de lo que no pueden penetrar, para que siempre conste de lo que la Lapida oculta reverente, i no oprime pesada.